

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL **DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA** DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIALES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SERGIO PÉREZ DÍAZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVÍNO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD: GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA PRIMERA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 40 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY. *EL CUAL FUE APROBADA EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LES COMENTO COMPAÑEROS DIPUTADOS SOMOS 40 ASISTENTES, EN EL ACTA QUE QUEDE REGISTRADA ESTÁN JUSTIFICADOS LOS DOS COMPAÑEROS DIPUTADOS RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, ESTÁN JUSTIFICADOS DEBIDAMENTE POR EVENTO Y POR JUSTIFICACIÓN ANTICIPADA. PARA QUE QUEDE ASENTADO EN EL ACTA”.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **ASUNTOS EN CARTERA**, POR LO QUE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DARLOS A CONOCER Y DE LOS CUALES SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. **OFICIO NO. 792-DG/2015 SIGNADO POR EL C. ING. VÍCTOR RAMÓN MARTÍNEZ TRUJILLO, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE CAMINOS**

DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 0019/04/2015 RELATIVO AL EXHORTO A FIN DE RENDIR UN INFORME SOBRE LAS CONDICIONES DEPLORABLES DE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO QUE PONEN EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LOS CONDUCTORES. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 7 APROBADO EN FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

2. **ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. GREGORIO MARIANO NÚÑEZ GONZÁLEZ, NORA DE LOS ÁNGELES TOSCANO CAVAZOS, MALAQUÍAS AGUIRRE LÓPEZ, ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RAÚL RUBIO CANO, LUZ MARÍA ORTIZ QUINTOS, JESÚS PÉREZ CANO, COSIJOOPII MONTERO SÁNCHEZ Y OTROS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA Y LA FORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL EJECUTIVA MONTERREY IV. DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE NÚM. 8886/LXXIII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE ANTI-CORRUPCIÓN.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** POR PARTE DE LOS CC. DIPUTADOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEAN HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE PUNTO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HUBO ASUNTOS QUE PRESENTAR EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE, EXPRESÓ: “ANTES DE PASAR AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LES RECUERDO A LOS COORDINADORES HACERME LLEGAR EL LISTADO DE APOYO TÉCNICO QUE TENDRÁN EN EL RECINTO POR FAVOR PARA CREAR UN ORDEN EN ESTE ESPACIO. SE LOS PIDO DE LA MANERA MÁS ATENTA”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE

DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 9479/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES DE NÚMERO DE EXPEDIENTE 9510/LXXIV DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, 9296/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, YA QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: “**HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 9479/LXXIII, QUE CONTIENE ESCRITO SUSCRITO POR EL C. JESÚS GUADALUPE HURTADO .RODRÍGUEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ OTORGAR LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE REGIDOR A PARTIR DEL 30 DE AGOSTO DEL 2015, AL C. EUGENIO MONTIEL**

AMOROSO. ANTECEDENTES: EL PROMOVENTE SEÑALA QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2015, SE APROBÓ LA LICENCIA PARA SEPARARSE DEFINITIVAMENTE DEL CARGO DE REGIDOR AL C. EUGENIO MONTIEL AMOROSO A PARTIR DEL DÍA 30 DE AGOSTO DEL 2015. EN VIRTUD DE DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIPUTADO LOCAL EN LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANEXA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2015, DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. **CONSIDERACIONES:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN EL ORDINAL 39, FRACCIÓN I, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES EL CONOCIMIENTO SOBRE LAS DECLARATORIAS PARA PROVEER LAS VACANTES DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS. POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE: *ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA.* EN EL MISMO SENTIDO, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PREVIENE, A LA LETRA: *ARTÍCULO 16.- LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS DE UN AYUNTAMIENTO, SON OBLIGATORIOS PERO NO GRATUITOS Y SU REMUNERACIÓN SE FIJARÁ EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES. ESTOS CARGOS SÓLO PODRÁN SER EXCUSABLES O RENUNCIABLES POR CAUSA JUSTIFICADA QUE CALIFICARÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO CON SUJECCIÓN A LA LEY, EN TODOS LOS CASOS, EL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCERÁ Y HARÁ LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE.* AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A FIN DE ALLEGARSE

DE ELEMENTOS PARA SUSTENTAR ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, SE IMPUSO DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 11 DE JULIO DE 2012, DEL ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE CÓMPUTO PARA LA RENOVACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, EN LA QUE SE ACREDITA LA TITULARIDAD AL CARGO DE DÉCIMO NOVENO REGIDOR PROPIETARIO AL C. EUGENIO MONTIEL AMOROSO Y COMO SUPLENTE DEL MISMO, AL C. EDUARDO MAURICIO TREVINO PETROCCHI. BAJO ESE TENOR, EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, CONOCÍO Y CALIFICÓ LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DÉCIMO NOVENO REGIDOR PROPIETARIO EL C. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, A CUYA VIRTUD, EN EL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, SE HIZO CONSTAR LA APROBACIÓN POR MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO. ATENDIENDO A LO EXPUESTO, ASÍ COMO A LO PRECEPTUADO EN LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ES COMPETENTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EMITIR LA DECLARATORIA AL EFECTO, LLAMANDO AL C. EDUARDO MAURICIO TREVINO PETROCCHI, PARA QUE ASUMA EL CARGO DE DÉCIMO NOVENO REGIDOR PROPIETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A PARTIR DEL DÍA 30 DE AGOSTO DEL 2015, AL DÉCIMO NOVENO REGIDOR PROPIETARIO, EL C. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 126 Y 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HACE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE LLAMA AL DÉCIMO NOVENO REGIDOR SUPLENTE EL C. EDUARDO MAURICIO TREVINO PETROCCHI PARA QUE SE PRESENTE ANTE EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, A

RENDER LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES”.**

DURANTE LA LECTURA DEL DICTAMEN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ ORDEN Y RESPETO A LOS PRESENTES EN EL RECINTO PARA ESCUCHAR A LA DIPUTADA ORADORA.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL C. **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO INTERIOR, QUIERO EXCUSARME POR TENER INTERÉS PERSONAL EN ESTE TEMA”.

C. PRESIDENTE: “QUE QUEDE ASENTADA LA EXCUSA DEL DIPUTADO MONTIEL, DE CONFORMIDAD CON EL 142”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, DESDE SU LUGAR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE,

MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS BUENOS DÍAS. ES DE SEÑALARSE QUE EN LA LXXIII LEGISLATURA SE APROBÓ LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL ENTRARÁ EN VIGOR HASTA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE ESTE AÑO 2015, POR ELLO ES QUE DE ACUERDO CON NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL EN EL ARTÍCULO 126 QUE ME PERMITO LEER SE ESTABLECE “*SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA, SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY*” Y EN LA LEY ORGÁNICA POR OTRO LADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SE ESTABLECE QUE: “*ESTOS CARGOS SOLO PODRÁN SER EXCUSABLES O RENUNCIAZABLES POR CAUSA JUSTIFICADA QUE CALIFICARÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO CON SUJECIÓN A LA LEY. EN TODOS LOS CASOS EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO CONOCERÁ Y HARÁ LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE*” SEGÚN LO QUE NOS ESTABLECEN ESTOS DOS ARTÍCULOS Y ATENDIENDO A LO QUE AUN LAS LEYES ESTATALES VIGENTES NOS ESTABLECEN EN RELACIÓN A QUE TODO AYUNTAMIENTO DEBE ESTAR INTEGRADO EN SU TOTALIDAD A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A SUS ATRIBUCIONES, ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SIEMPRE ACTUANDO APEGADO A DERECHO ES QUE APOYAMOS EL DICTAMEN A FIN DE REALIZAR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE MANDE LLAMAR AL SUPLENTE DEL DÉCIMO NOVENO REGIDOR PARA QUE SE PRESENTE ANTE EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY Y SE INCORPORE A LOS TRABAJOS DEL MISMO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9479/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9296/LXXIII, DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: “**HONORABLE ASAMBLEA.** EN FECHA 17 DE MARZO DE 2015, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9296/LXXIII** EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. **ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME, ROBERTO MORAN GARCÍA, OSCAR MANUEL LOAIZA Y GREGORIO BOLAÑOS**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN QUE SE DECLARE INCONSTITUCIONAL EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD. ANTECEDENTES. REFIEREN LOS PROMOVENTES QUE EN NUEVO LEÓN NUESTRAS LEYES GARANTIZAN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A CUALQUIER PERSONA QUE LO SOLICITE. REFIEREN QUE HAN PRESENTADO DIVERSAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA TANTO AL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE Y AL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, SIN ENCONTRAR RESPUESTA A SUS PETICIONES. ADVIERTEN QUE POR LO ANTERIOR, SOLICITAN QUE SE DECLARE INCONSTITUCIONAL EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD. **CONSIDERACIONES** LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO LO ANTERIOR DE

ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I Y 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN IX INCISO C) Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES NECESARIO DESTACAR QUE EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, ES UN ÓRGANO COLEGIADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON LAS CARACTERÍSTICAS DE SER TÉCNICO, ESPECIALIZADO, DE CARÁCTER CONSULTIVO, DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y PRESUPUESTAL, PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIO, INTEGRADO POR REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPALES, DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ASOCIACIONES CIVILES, ASÍ COMO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 10 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO MEXICANO SE RIGE POR UNA CORRECTA DIVISIÓN ENTRE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL COMO EQUILIBRIO A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE PESOS Y CONTRAPESOS TENDIENTE A EVITAR LA CONSOLIDACIÓN DE UN PODER U ÓRGANO ABSOLUTO, CAPAZ DE PRODUCIR UNA DISTORSIÓN EN EL SISTEMA DE COMPETENCIAS PREVISTO EN EL ORDEN JURÍDICO NACIONAL, LO CUAL HA SIDO SUSTENTADO POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN DIVERSAS TESIS JURISPRUDENCIALES. ES POR ELLO, QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XXXV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, AL CONGRESO DEL ESTADO SOLAMENTE LE CORRESPONDE EJERCER LAS FACULTADES PROPIAS DE UN CUERPO LEGISLATIVO, ENTENDIÉNDOSE COMO TALES LA MODIFICACIÓN, CREACIÓN O EXTINCIÓN DE LEYES BAJO EL PROCEDIMIENTO QUE LA PROPIA CONSTITUCIÓN EN CITA ESTABLECE, POR LO QUE NO PUEDE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA ARROGARSE FACULTADES EXTRAORDINARIAS TAL Y COMO LO SOLICITAN LOS PROMOVENTES. SIRVE DE APLICACIÓN AL CASO CONCRETO LA TESIS JURISPRUDENCIAL P.J. 22/2007 EMITIDA POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LOCALIZABLE EN LA PÁGINA 1649 DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA XXV, MAYO DE 2007, NOVENA ÉPOCA, CON NÚMERO DE REGISTRO 172431, CUYO RUBRO Y TEXTO

ESTABLECEN LO SIGUIENTE: “**PRINCIPIO DE DIVISIÓN FUNCIONAL DE COMPETENCIAS. SUS CARACTERÍSTICAS. EL SEXTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL DISPONER QUE: "LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y LAS AUTORIDADES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES", ESTABLECE UN PRINCIPIO DE DIVISIÓN FUNCIONAL DE COMPETENCIAS ENTRE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL POSEE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: A) SE DESARROLLA MEDIANTE LA ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EXPRESAS CONFERIDAS TANTO A LOS PODERES DE LA UNIÓN COMO A TODOS Y CADA UNO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y B) LIMITA LA ACTUACIÓN DE LAS AUTORIDADES, LO QUE SIGNIFICA QUE TODO AQUELLO PARA LO QUE NO ESTÁN EXPRESAMENTE FACULTADAS SE ENCUENTRA PROHIBIDO Y QUE SÓLO PUEDEN REALIZAR LOS ACTOS QUE EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PREVÉ Y, EN PARTICULAR, SOBRE LAS BASES QUE AL RESPECTO ESTABLECEN TANTO LA CONSTITUCIÓN FEDERAL COMO EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.”**

ARTICULO 640.- NO PUEDE EL CONGRESO:

- I.- **ESTABLECER MÁS CONTRIBUCIONES QUE LAS INDISPENSABLES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES GENERALES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS;**
- II.- **IMPONER PRÉSTAMOS FORZOSOS DE CUALQUIERA ESPECIE O NATURALEZA QUE SEAN, NI FACULTAR AL EJECUTIVO PARA QUE LOS IMPONGA;**
- III.- **CONCEDER NI ARROGARSE EN NINGÚN CASO FACULTADES EXTRAORDINARIAS;**
- IV.- **CONSENTIR EN QUE FUNCIONEN COMO AUTORIDADES LAS QUE DEBIENDO SER ELECTAS POPULARMENTE, SEGÚN ESTA CONSTITUCIÓN, NO TENGAN TAL ORIGEN.**

EN BASE A LO ANTERIOR ES QUE ESTA COMISIÓN DE TRANSPORTE CONSIDERA QUE NO EXISTE COMPETENCIA LEGAL PARA DECLARAR POR PARTE DE ESTE CUERPO LEGISLATIVO LA INCONSTITUCIONALIDAD DE UN ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CUYAS CARACTERÍSTICAS SON DE TÉCNICO, ESPECIALIZADO, DE CARÁCTER CONSULTIVO TAL Y COMO LO ES EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE. POR LO ANTES EXPUESTO, LA COMISIÓN DE

TRANSPORTE EMITE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.**- NO ES DE APROBARSE LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS C.C ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME, ROBERTO MORAN GARCÍA, OSCAR MANUEL LOAIZA Y GREGORIO BOLAÑOS DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.**- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE”.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. BUENOS DÍAS COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS CIUDADANOS CUENTAN CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS Y LOS MEDIOS APTOS PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN QUE NO LE HAYA SIDO OTORGADA POR ALGUNA AUTORIDAD SIN QUE ESTO CONLLEVE A LA DECLARACIÓN INCONSTITUCIONAL DE UN ÓRGANO COLEGIADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO EL ALUDIDO CONSEJO. ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN. ESTE HONORABLE CONGRESO NO PUEDE ATRIBUIRSE FACULTADES EXTRAORDINARIAS TAL COMO LA DECLARACIÓN EN COMENTO, PUES NO SE ENCUENTRA EXPRESAMENTE SEÑALADA DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES Y POR CONSIGUIENTE CARECE DE COMPETENCIA....”

EN ESE MOMENTO, LOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SÍ ALTERANDO EL ORDEN DENTRO DEL RECINTO.

C. PRESIDENTE: “DEME UN SEGUNDO DIPUTADA, VAMOS A ESPERAR A QUE SE GUARDE SILENCIO PARA PODERLA ESCUCHAR. QUE AMABLES, GRACIAS. ADELANTE”

LA **C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. LO ANTERIOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, A LA **C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: ESTIMADOS COMPAÑEROS, EL PRESENTE DICTAMEN FUE REVISADO POR QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN DEL TRANSPORTE Y DE SU ANÁLISIS SE ADVIERTE LA NOTORIA IMPROCEDENCIA DE LOS QUE LOS PROMOVENTES PLANTEAN EN SU ESCRITO, SIN ENTRAR EN EL FONDO DEL PLANTEAMIENTO SOLICITADO, DEBE DEJARSE CLARO QUE NO CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO EL ARROGARSE DE FACULTADES EXTRAORDINARIAS PARA DECLARAR INCONSTITUCIONAL UN ÓRGANO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. EN TAL VIRTUD, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DE EL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9296/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 9510/LXXIII DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LE FUE TURNADO EN FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 9510/LXXIV**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. **JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN**, CON EL CARÁCTER DE GOBERNADOR ELECTO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 1, 18, 19 Y 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES. EXPRESA EL PROMOVENTE, QUE UNO DE LOS COMPROMISOS QUE EL SUSCRITO ASUMIÓ Y OFRECÍO FUE REESTRUCTURAR EL GOBIERNO, ENTRE OTRAS COSAS CREANDO UNA NUEVA “COORDINACIÓN EJECUTIVA” PARA REALIZAR DIVERSAS FUNCIONES DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL APARATO GUBERNAMENTAL CON EL FIN DE LOGRAR UN GOBIERNO EFICAZ, EFICIENTE Y ESBELTO. DESTACA, QUE EN OTRAS ENTIDADES DEL PAÍS YA EXISTEN FIGURAS CON SIMILAR SENTIDO, COMO SON LOS CASOS DE AGUASCALIENTES Y CHIAPAS, COMO EN EL PRIMER CASO CUENTA CON LA FIGURA DE *JEFE DE Gabinete*, ASIGNÁNDOLE EN EL ARTÍCULO 13 DE SU LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

“ARTÍCULO 13.- EL JEFE DE GABINETE, CONFORME A LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

- L. COORDINAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL;**
- II. COORDINAR LOS TRABAJOS DEL PODER EJECUTIVO EN RELACIÓN CON LOS OTROS PODERES DEL ESTADO Y CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES;**
- III. COORDINAR Y CONVOCAR LAS REUNIONES DE GABINETE CON LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PRESIDIÉNDOLAS CUANDO ASÍ LO INSTRUYA EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO;**
- IV. CONCURRIR A LAS SESIONES DEL CONGRESO LOCAL, CUANDO ÉSTE LO ESTIME NECESARIO, A EFECTO DE DESAHOGAR LOS ASUNTOS PLANTEADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO DAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL PROPIO CONGRESO;**
- V. ASISTIR, EN AUSENCIA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, A LAS SESIONES DE APERTURA Y CLAUSURA DE LOS PERIODOS DE SESIONES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO;**
- VI. SUPLIR LAS AUSENCIAS DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, EN LOS CASOS PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO;**
- VII. FIRMAR EN CONJUNTO CON EL GOBERNADOR DEL ESTADO TODOS LOS DESPACHOS QUE EXPIDA ÉSTE;**
- VIII. PRESENTAR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO LAS INICIATIVAS DE LEY Y DECRETOS QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO FORMULE AL PODER LEGISLATIVO;**
- IX. PUBLICAR LAS LEYES Y DECRETOS QUE EXPIDA EL CONGRESO DEL ESTADO;**
- X. DAR OPINIÓN AL GOBERNADOR DEL ESTADO SOBRE LOS PROYECTOS DE CONVENIOS QUE PRETENDA CELEBRAR;**
- XI. NOMBRAR Y REMOVER, POR ACUERDO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA;**
- XII. INTEGRAR, EN COORDINACIÓN CON EL SECRETARIO DE GOBIERNO, EL PROYECTO DE AGENDA DE INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS QUE SERÁN PRESENTADOS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO A LA LEGISLATURA LOCAL, ATENDIENDO A LAS PROPUESTAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO;**

XIII. COORDINARSE CON LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ASÍ COMO CON EL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL; Y XIV. LAS DEMÁS QUE LE DETERMINE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, QUE EXPRESAMENTE SE SEÑALEN EN ESTA LEY, EN LAS LEYES DEL ESTADO Y EN LOS ORDENAMIENTOS REGLAMENTARIOS RESPECTIVOS.”

ALUDE TAMBIÉN A LAS FUNCIONES CON LAS QUE CUENTA EL COORDINADOR GENERAL DEL GABINETE DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EN UN BREVE ANÁLISIS DE DERECHO COMPARADO INTERNACIONAL OBSERVA FIGURAS AUXILIARES O COMPLEMENTARIAS DEL PODER EJECUTIVO, COMO ES EL CASO DE ARGENTINA, CON LA FIGURA DE JEFE DE GABINETE, EN EL REINO UNIDO Y LOS ESTADOS UNIDOS. EXPRESA, QUE LA ARQUITECTURA DE LOS GOBIERNOS REPUBLICANOS ESTÁ EN CONSTANTE EVOLUCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO CON DIVERSOS CONCEPTOS QUE SE COMPLEMENTAN A LOS HASTA HOY EXISTENTES, POR LO QUE NUEVO LEÓN COMO ESTADO MODERNO Y DINÁMICO, REQUIERE TAMBIÉN DE AJUSTES QUE PERMITAN UNA EFICACIA CADA VEZ MAYOR DE SU ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE CONSIDERA NECESARIO INCLUIR EN EL PODER EJECUTIVO UN ÓRGANO QUE PERMITA QUE EL GOBERNADOR DISPONGA DE MÁS TIEMPOS LIBRES Y LIBERTAD PARA LA CONDUCCIÓN Y CONCENTRACIÓN POLÍTICAS, LA REPRESENTACIÓN Y GESTIÓN DE ASUNTOS DE IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO. **CONSIDERACIONES.** DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1º DE LEY OBJETO DE LA INICIATIVA EN ESTUDIO, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL SE INTEGRA *POR LAS SECRETARÍAS DEL RAMO, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, LA OFICINA EJECUTIVA DEL GOBERNADOR, LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBERNADOR Y DEMÁS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE COORDINACIÓN, ASESORÍA O CONSULTA, CUALESQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN.* AL EFECTO, EL DIVERSO ARTÍCULO 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU SEGUNDO PÁRRAFO PREVIENE LA INELUCTABLE DETERMINACIÓN LEGISLATIVA QUE CREE Y DISTRIBUYA LAS COMPETENCIAS ENTRE LAS SECRETARÍAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, CONSTITUYÉNDOSE EL ACTO LEGISLATIVO EN REQUISITO ESENCIAL PARA LA CONFORMACIÓN DEL GABINETE CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTADUAL, AMÉN DE LO PRECEPTUADO EN EL DIVERSO ARTÍCULO 63 FRACCIONES I Y VIII DEL

ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL EN CITA. POR OTRA PARTE, COMO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, AL EJECUTIVO CORRESPONDE PROPOSER A LA LEGISLATURA EN FUNCIONES LA ESTRUCTURA QUE CONSIDERE NECESARIA PARA ENFRENTAR LOS RETOS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y DELEGAR EN LOS CARGOS CREADOS POR EL LEGISLADOR, LAS FUNCIONES QUE POR SU ESPECIALIDAD EXIGEN CUALIDADES ESPECIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASCIENDAN A TALES RESPONSABILIDADES, DEBIENDO PREVALEZCER LA POTESTAD EJECUTIVA EN LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN, COMO ACERTADAMENTE LO ORDENÓ EL CONSTITUYENTE EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 85 DE LA CARTA MAGNA ESTATAL, AL DISPONER, A LA LETRA:

ARTÍCULO 85.- AL EJECUTIVO CORRESPONDE:

.....

III.- NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA, Y DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SECTOR PARAESTATAL Y DEMÁS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN NO ESTÉ DETERMINADO DE OTRO MODO EN LA CONSTITUCIÓN, LA LEY DEL SERVICIO CIVIL O EN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.

SIN BIEN ES CIERTO, QUE EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DISPONE QUE ES FACULTAD EXCLUSIVA DEL EJECUTIVO CREAR DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL EJECUTIVO ESTATAL, EN LA ESPECIE, EL PROMOVIENTE COMO GOBERNADOR ELECTO QUE ENTRARÁ EN FUNCIONES A PARTIR DEL 4 DE OCTUBRE DEL 2015, SOLICITA PRECISAMENTE LA INTERVENCIÓN LEGISLATIVA A EFECTO DE CREAR LA DEPENDENCIA DENOMINADA ***COORDINADOR EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO***, QUE EN GENERAL PROVEERÁ A LA MAYOR INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL Gabinete Ejecutivo, Y SUJETO A LA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DEL PROPIO GOBERNADOR, Y CONTARÁ CON LAS UNIDADES NECESARIAS PARA SU EFICAZ DESEMPEÑO. AUNADO A LO ANTERIOR, TENEMOS QUE LOS ARTÍCULOS 81 Y 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

"ARTICULO 81.- SE DEPOSITA EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO EN UN CIUDADANO QUE SE TITULARÁ GOBERNADOR DEL ESTADO.

ARTICULO 84.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO SERÁ ELECTO CADA SEIS AÑOS Y TOMARÁ POSESIÓN DE SU CARGO EL DÍA 4 DE OCTUBRE DEL AÑO EN QUE SE CELEBRE LA ELECCIÓN."

CONFORME A ESTOS NUMERALES, ES VIABLE DAR CURSO A LA INICIATIVA, YA QUE LOS TRES MENCIONAN DE MANERA GENERAL DEL EJECUTIVO, EN EL PRESENTE CASO ES EVIDENTE QUE EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS PRÓXIMOS SEIS AÑOS YA FUE DEPOSITADA EN LA PERSONA DEL GOBERNADOR ELECTO, INGENIERO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, LUEGO ENTONCES, ESTÁ LEGITIMADO PARA COMPARRECER ANTE ESTE H. CONGRESO EN LA FORMA Y TÉRMINOS EN LOS CUALES LO ESTÁ HACIENDO. A MAYOR ABUNDAMIENTO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DE LA INICIATIVA EN ANÁLISIS, LOS ALCANCES Y EFECTOS DE LA MISMA, SERÁN A PARTIR DEL DÍA 4 DE OCTUBRE DEL 2015, ES DECIR DENTRO DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL PARA EL CUAL FUE ELECTO. LO IMPORTANTE, EN TODO CASO, ES EL SURTIMIENTO DE LOS EFECTOS Y LA MATERIALIZACIÓN DEL DECRETO QUE SE PROPONE, ES DECIR, CUÁNDΟ ENTRA EN VIGOR; A FIN DE NO VULNERAR LA FACULTAD EXCLUSIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE PROPONER LA CREACIÓN DE DEPENDENCIAS, ESTO ES, A QUIÉN SE LE APLICARÁ. LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO QUE SE PROPONE SEÑALAN QUE ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2015 EN CASO DE HABERSE PUBLICADO CON ANTERIORIDAD A ESA FECHA; EN CASO CONTRARIO, (ES DECIR, QUE SE PUBLIQUE DESPUÉS DEL 4 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO) ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. CON LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS QUE NO SE VULNERA LA FACULTAD EXCLUSIVA DEL EJECUTIVO EN VIRTUD DE QUE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTA NUEVA DEPENDENCIA NO TRANSGREDIRÍA LA FACULTAD EXCLUSIVA DEL ACTUAL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE PROPONER CREAR, SUPRIMIR O REMOVER DEPENDENCIAS PORQUE YA NO LE SERÍA APLICABLE PARA SU ADMINISTRACIÓN; SINO AL CONTRARIO, NO LE

AFFECTARÍA EN LO ABSOLUTO. EN ESE SENTIDO, SÓLO LE SERÍA APLICABLE TAL DECRETO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL A PARTIR DEL 4 DE OCTUBRE DE 2015, ES DECIR, AL HOY GOBERNADOR ELECTO, INGENIERO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN. DE TAL FORMA QUE, CONTRARIO A LO SEÑALADO, SE ESTARÍA ACATANDO EXPRESAMENTE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUES ES CLARA AL DETERMINAR QUE “ES FACULTAD EXCLUSIVA DEL EJECUTIVO: PROPONER EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LA CREACIÓN DE DEPENDENCIAS, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y DEMÁS ENTIDADES NECESARIAS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y LA EFICAZ ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ASÍ COMO, EN SU CASO, LA SUPRESIÓN DE LAS MISMAS”. ES PRECISAMENTE EL GOBERNADOR ELECTO QUIEN ESTÁ PROponiendo la conformación de su aparato administrativo porque así lo considera necesario para mejor proveer a partir del momento en que será, el gobernador constitucional; no es el caso que tal conformación se dé en la administración pública antes de su ejercicio en el cargo. Atentos a lo expuesto en párrafos arriba, el Congreso del Estado se constituye, dentro del ideal equilibrio y de poderes, en facilitador de las funciones del ejecutivo en todas sus áreas, en el particular que nos ocupa, de la administración pública estatal, con la sana intención de procurar al gobernador de las herramientas humanas que garanticen el exacto cumplimiento de los fines de la administración, orientado al bien común. En esa tesitura, los integrantes de las comisiones que suscriben el presente dictamen, comulgamos con la propuesta del iniciante, por lo que no tenemos objeción en someterla a la atenta aprobación de esta honorable Asamblea. Sin embargo, se realizan algunas precisiones en el dictamen, respecto a la iniciativa, en los artículos 1, 18 y el nuevo 19 Bis se cambia la denominación de la dependencia en la forma indicada sólo por adecuación terminológica sin afectar el sentido de la iniciativa; se conserva el actual texto del artículo 19 referente a las atribuciones de los gabinetes funcionales que establezca el gobernador, por lo que las atribuciones de la nueva

COORDINACIÓN EJECUTIVA SE DISPONEN EN UN NUEVO ARTÍCULO 19 BIS; ADEMÁS DE OTRAS PRECISIONES, TALES COMO LAS ESTIPULADAS EN LA FRACCIÓN V DEL MISMO ARTÍCULO PARA NO CONTRADECIR QUE LA PRESENTACIÓN DE LAS INICIATIVAS DEL PAQUETE FISCAL SON POTESTAD DEL GOBERNADOR, PERO QUE PARTICIPARÁ EN SU ELABORACIÓN LA COORDINACIÓN EJECUTIVA; TAMBIÉN SE MODIFICA EL PÁRRAFO FINAL DEL NUEVO ARTÍCULO 19 BIS A FIN DE ACLARAR QUE LA POTESTAD DE LA CREACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA COORDINACIÓN EJECUTIVA CORRESPONDE EN DEFINITIVA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO. EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.**- SE REFORMAN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1° Y LOS ARTÍCULOS 18 Y 23 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 19 BIS DE LA **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 1°.-

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL ESTÁ CONFORMADA POR LAS SECRETARÍAS DEL RAMO, LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, LA OFICINA EJECUTIVA DEL GOBERNADOR, LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBERNADOR Y DEMÁS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE COORDINACIÓN, ASESORÍA O CONSULTA, CUALESQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN.

ARTÍCULO 18.- PARA EL ESTUDIO Y DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, AUXILIARÁN AL TITULAR DEL EJECUTIVO LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:

I. COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO;

- II. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO;
- III. SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO;
- IV. PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA;
- V. OFICINA EJECUTIVA DEL GOBERNADOR;
- VI. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA;
- VII. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN;
- VIII. SECRETARÍA DE SALUD;
- IX. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO;
- X. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS;
- XI. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL;
- XII. SECRETARÍA DEL TRABAJO;
- XIII. SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE;
- XIV. CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL; Y
- XV. CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBERNADOR.

ARTÍCULO 19 BIS.- LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO TENDRÁ COMO FUNCIÓN COORDINAR LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL GABINETE DE GOBIERNO, SERVIR DE ENLACE CON LA SOCIEDAD CIVIL Y ORIENTAR LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. SU TITULAR SERÁ DESIGNADO POR EL GOBERNADOR Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. COORDINAR LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO;
- II. FORMULAR Y PROponER AL GOBERNADOR POLÍTICAS PÚBLICAS, PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES, GENERALES O PARA CADA RAMO;
- III. DAR SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES DE GOBIERNO Y EVALUAR SUS RESULTADOS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS Y SOCIALES, INFORMANDO AL GOBERNADOR DE ELLOS;
- IV. PROponER AL GOBERNADOR LA ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO, LA CREACIÓN O ELIMINACIÓN DE DEPENDENCIAS, UNIDADES

ADMINISTRATIVAS Y ORGANISMOS, PARA LOGRAR LA MÁXIMA EFICACIA, EFICIENCIA Y AUSTERIDAD;

- V. COORDINAR LA FORMULACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE LEY DE INGRESOS, LEY DE EGRESOS Y DEMÁS NORMAS QUE INTEGREN EL PAQUETE FISCAL, EN PARTICIPACIÓN CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y DEMÁS DEPENDENCIAS, Y PROPONERLAS AL GOBERNADOR;
- VI. COORDINAR LAS ACCIONES DE LAS DIVERSAS SECRETARÍAS Y ORGANISMOS EN LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PLURISECTORIALES, ORGANIZANDO Y CONTROLANDO UNIDADES DE ENTREGA ENCARGADAS DE LOGRAR SUS RESULTADOS;
- VII. COORDINAR REUNIONES DE GABINETE GENERAL Y DE GABINETES FUNCIONALES Y PRESIDIRLAS EN AUSENCIA DEL GOBERNADOR;
- VIII. PROPICIAR Y FACILITAR LA COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO;
- IX. INTEGRAR Y PROCESAR LA INFORMACIÓN DE GOBIERNO, A FIN DE FACILITAR EL DIAGNÓSTICO, LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE SE ESTABLEZCAN;
- X. ESTABLECER LOS CRITERIOS Y ESTÁNDARES A QUE DEBEN AJUSTARSE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL GOBIERNO;
- XI. COORDINAR LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE GOBIERNO;
- XII. SERVIR COMO ENLACE, APOYO Y CONDUCTO DE COMUNICACIÓN DEL GOBERNADOR CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL;
- XIII. FOMENTAR, FORMULAR Y PROponER AL GOBERNADOR MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA;
- XIV. DISEÑAR Y SUPERVISAR SISTEMAS DE ATENCIÓN Y QUEJAS DE CIUDADANOS;
- XV. LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LAS LEYES O DECRETOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL EJECUTIVO ESTATAL.

EL COORDINADOR EJECUTIVO TENDRÁ RANGO ORGANIZACIONAL Y REMUNERACIÓN INTERMEDIOS ENTRE GOBERNADOR Y SECRETARIO. CONTARÁ CON LAS UNIDADES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, LAS CUALES SE AUTORIZARÁN EN LOS TÉRMINOS QUE INDIQUE EL GOBERNADOR. SUS ÓRDENES Y DIRECTRICES DEBERÁN SER ACATADAS POR LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL SIEMPRE QUE

NO ESTÉN EN CONFLICTO CON LAS ÓRDENES Y DETERMINACIONES DEL GOBERNADOR.

ARTÍCULO 23.- LA OFICINA EJECUTIVA DEL GOBERNADOR CONTARÁ CON UN JEFE DE LA OFICINA, TENDRÁ A SU CARGO LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL GOBERNADOR, LA REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL DISTRITO FEDERAL, RELACIONES PÚBLICAS INSTITUCIONALES, LAS ACTIVIDADES DE AGENDA, PROTOCOLO Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE DEFINA EL TITULAR DEL EJECUTIVO; LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE APOYARLO EN EL DESPACHO FUNCIONAL Y EFICAZ DE LOS ASUNTOS QUE LE CORRESPONDAN.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2015, UNA VEZ PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y UNA VEZ QUE ENTRE EN FUNCIONES EL GOBERNADOR ELECTO PARA EL PERÍODO 2015-2021. **SEGUNDO.-** SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE DECRETO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE INSTRUYÓ A LA SECRETARIA DAR LECTURA DEL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO.

LA C. SECRETARIA, EXPRESÓ: “CON GUSTO SEÑOR PRESIDENTE. “**ARTÍCULO 112. TODO DICTAMEN RELATIVO A UNA INICIATIVA DE LEY SE CONOCERÁ POR LA ASAMBLEA ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE PREGUNTARÁ SI EXISTEN RESERVAS EN LO PARTICULAR POR PARTE DE LOS DIPUTADOS, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO. LAS RESERVAS EN LO PARTICULAR SERÁN ANOTADAS POR EL PRIMER SECRETARIO, POSTERIORMENTE SE DISCUSIRÁ EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y SE SOMETERÁ A VOTACIÓN. EN CASO DE NO SER APROBADO EN TAL SENTIDO SE TENDRÁ POR DESECHADO, EN CASO DE APROBARSE EN LO GENERAL, ACTO SEGUIDO SE DISCUSIRÁN LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN LO PARTICULAR Y EN FORMA CRECIENTE DE NÚMERO DE ARTÍCULO, QUEDANDO**

APROBADOS TODOS LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS. SI SE DESECHAN POR PARTE DE LA ASAMBLEA LAS PROPUESTAS DE LOS ARTÍCULOS RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS EN LA FORMA QUE SE CONTIENEN EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EN CASO DE QUE SE APRUEBEN POR LA ASAMBLEA LAS PROPUESTAS DE LOS ARTÍCULOS RESERVADOS SE INCORPORARÁ EL NUEVO TEXTO APROBADO EN EL DECRETO RESPECTIVO”.

EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO EN PARTICULAR.

PARA RESERVAR ARTÍCULO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. EFECTIVAMENTE QUISIÉRAMOS RESERVAR DE ACUERDO A LAS FACULTADES DEL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO, EL ARTÍCULO 19 BIS DEL DICTAMEN ANTES PRESENTADO”.

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVA A LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL ESTADO, SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, EN LO GENERAL SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENCIA, GRACIAS MESA DIRECTIVA. BUENOS DÍAS COMPAÑEROS, BUENOS DÍAS.

COMPAÑEROS DIPUTADOS HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA EXPRESARME A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A FAVOR DEL DICTAMEN QUE FUE PRESENTADO EN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTADA POR EL CIUDADANO GOBERNADOR ELECTO DEL ESTADO C. INGENIERO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE AÚN Y CUANDO TENEMOS SERIAS DUDAS EN DIVERSOS ASPECTOS QUE MENCIONARÉ MÁS ADELANTE, CONSIDERAMOS NECESARIO DAR UN VOTO DE CONFIANZA AL NUEVO GOBIERNO QUE RECIÉN INICIARÁ Y QUE OCUPARÁ DE TODOS LOS QUE TENEMOS UNA REPRESENTACIÓN CIUDADANA EN CUALQUIER ÁMBITO DE GOBIERNO EN NUEVO LEÓN UNAMOS ESFUERZOS PARA MEJORAR NO SOLAMENTE LA RELACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD Y SU GOBIERNO, SINO QUE DOTEMOS DE HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA QUE SE MEJORE EN GRAN MEDIDA LA GRAVE SITUACIÓN EN LA QUE SE RECIBIRÁN LAS DIFERENTES CARTERAS DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL, DEBEMOS SER MUY CLAROS, NO DAREMOS PRETEXTOS NI MOTIVOS PARA QUE EL GOBERNADOR ELECTO NO PUEDA ORGANIZAR EL GOBIERNO PARA EL CUAL FUE ELECTO, PERO TAMPOCO PODEMOS DEJAR DE LADO LA OPORTUNIDAD PARA SEÑALAR LAS INCONSISTENCIAS DETECTADAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA ANTE ESTA SOBERANÍA. EN PRIMER TÉRMINO, LA INICIATIVA ASIGNADA POR EL INGENIERO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN QUE PROPONE MODIFICAR EN SUS DIVERSOS EL 1, 18, 19 Y 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO CUMPLE CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 3º DE LA MISMA LEY QUE PRETENDE MODIFICAR, PUESTO QUE EN ESTE ARTÍCULO REFIERE CLARAMENTE QUE ES FACULTAD EXCLUSIVA DEL EJECUTIVO, ES DECIR DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL EN FUNCIONES. PROPONER EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63º FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LA CREACIÓN DE DEPENDENCIAS, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y DEMÁS ENTIDADES NECESARIAS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO ENTRE OTROS ASPECTOS RELEVANTES QUE SEÑALA LA LEY. AHORA BIEN LA PROPUESTA DEL INGENIERO RODRÍGUEZ CALDERÓN LA

REALIZA EN CARÁCTER DE GOBERNADOR ELECTO, FIGURA JURÍDICA QUE NO ES LA QUE ESTABLECE LA LEY ANTES SEÑALADA Y QUE CARECE POR TANTO DE FACULTADES PARA QUE SU PROPUESTA PRODUZCA EFECTOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS EN LOS TÉRMINOS QUE PROPONE, SI BIEN ES CIERTO QUE SE INCLUYÓ EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO DEL DECRETO PUESTO A NUESTRA CONSIDERACIÓN QUE LA VIGILANCIA DE LA MODIFICACIÓN SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 4 DE OCTUBRE DEL 2015, ES DECIR, UNA VEZ QUE ENTRE EN FUNCIONES AHORA SI COMO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL INGENIERO JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, ESO NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO A LOS DISPOSITIVOS LEGALES QUE CLARAMENTE SEÑALA LA LEY ORGÁNICA ESTATAL PUESTO QUE EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y CERTEZA EN LAS DETERMINACIONES Y DECISIONES DE TODO ENTE PÚBLICO, DEBE SER EN ESTRICTO APEGO A LA LEY Y NO INTERPRETACIONES QUE PUDIERAN SER CUESTIONADAS A FUTURO. POR OTRA PARTE, PERO EN UN TEMA NO MENOS IMPORTANTE, EL GOBERNADOR ELECTO CON SU PROPUESTA ESTARÁ CREANDO UNA COORDINACIÓN EJECUTIVA QUE A LA FECHA NO EXISTE LO QUE IMPLICA DESDE LUEGO LA CREACIÓN DE PUESTOS PÚBLICOS Y DE PERSONAL DISTINTO A LOS QUE ACTUALMENTE EXISTEN EN EL ORGANIGRAMA DE GOBIERNO, SITUACIÓN QUE RIÑE CON LA PROPUESTA DE CAMPAÑA EN EL SENTIDO DE LOGRAR UN GOBIERNO EFICAZ, EFICIENTE Y ESBELTO, Y CON LO CUAL LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL COINCIDIMOS Y ESTAMOS DISPUESTOS A APOYAR PARA QUE SE LOGRE ESTE GOBIERNO ESBELTO Y EFICAZ COMPROMETIDO ANTE LA SOCIEDAD, PERO QUE EN ESTE MOMENTO NO PALPAMOS AL MENOS EN ESTA PROPUESTA PUESTA A NUESTRA CONSIDERACIÓN. IGUALMENTE DEBEMOS DESTACAR QUE HAY ATRIBUCIONES QUE ESTÁN SIENDO INCLUIDAS COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA Y QUE CORRESPONDEN A OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y OTRAS MÁS QUE ACTUALMENTE SOLO RECAEN EN EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL SEGÚN LO ESTABLECE LA PROPIA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y QUE PRETENDE LA INICIATIVA DEL GOBERNADOR ELECTO DELEGAR EN LA NUEVA FIGURA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA, POR LO QUE SE DEBE HACER UN ESTUDIO MINUCIOSO DE ESTAS REFORMAS PARA EVITAR LAGUNAS EN LA LEY QUE PROVOQUEN FUTUROS PROBLEMAS LEGALES, DE REPRESENTATIVIDAD JURÍDICA AL PUESTO DE

RECENTE CREACIÓN. VOLVEMOS A SEÑALAR QUE NO SEREMOS UN OBSTÁCULO PARA QUE EL NUEVO GOBIERNO SE ORGANICE COMO CONSIDERE PERTINENTE, PERO TAMPOCO DEJAREMOS DE SEÑALAR CON RESPETO PERO CON FIRMEZA Y FUNDAMENTACIÓN CUANDO DETECTEMOS IRREGULARIDADES, LO PRÁCTICO CONTRA LO JURÍDICO, PUES EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TODO MOMENTO ESTARÁ DE LADO DE LA LEGALIDAD, EL RESPETO A LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE DERIVEN DE LA MISMA, Y DE LADO DE LOS CIUDADANOS QUE TIENEN LAS ESPERANZAS PUESTAS EN TODOS NOSOTROS LA NUEVA GENERACIÓN POLÍTICA DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE DANIEL, DIPUTADO. EN PRIMER LUGAR TENEMOS QUE HACER UN POCO DE HISTORIA PORQUE ESTO YA SUCEDIÓ. EN LA FIGURA DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE LO ÚNICO QUE EN EL SIGLO XVIII SUCEDIÓ FUE QUE MÉXICO PERDIERA UNA GRAN PARTE DE SU TERRITORIO, OBVIAMENTE POR LA DISPUTA DE SER EL LÍDER ENTRE VICEPRESIDENTE Y PRESIDENTE, NADA MÁS LO DEJAMOS COMO REFERENCIA PORQUE EL PODER ES EL PODER Y EN ESE SENTIDO NOSOTROS CONSIDERAMOS QUE DEBE DE SER UN PUNTO DE REFERENCIA PORQUE AQUÍ LA FIGURA DE COORDINADOR EJECUTIVO ADMINISTRATIVO ESTÁ PUES TOMANDO UN ASPECTO PREDOMINANTE, IMPORTANTE Y BUENO A VECES TODAVÍA NO ENTENDEMOS CON CLARIDAD, PERO BUENO, TENEMOS QUE DAR EL VOTO DE CONFIANZA, NOSOTROS HACEMOS LA REFLEXIÓN DE UNA MANERA AUTOCRÍTICA, HISTÓRICA QUE DECIMOS QUE NO DEBE DE HABER DUPLICIDAD DE FUNCIONES, DONDE DEBE DE HABER CLARIDAD Y EL PAPEL DE GOBERNADOR HOY LA VAMOS A TENER EN UN APARTADO DE OPINIÓN PÚBLICA Y EN UN APARTADO DE FUNCIÓN OPERATIVA ADMINISTRATIVA. EN ESE SENTIDO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE SU GOBIERNO DEL NUEVO GOBERNADOR, PERO NOSOTROS QUEREMOS QUE SE CONSTRUYA SU ESCENARIO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA QUE NO DIGA QUE LA DIVISIÓN DE PODERES NOSOTROS COMO CONGRESO ESTEMOS PONIENDO LOS ELEMENTOS QUE NO PUEDE EJERCER UN GOBIERNO EXITOSO, NOSOTROS DESEAMOS UN GOBIERNO EXITOSO PARA NUEVO LEÓN Y QUE LO ENCABECE EL

SEÑOR GOBERNADOR CON SU DISEÑO ÚNICO QUE ÉL DEFINA, Y EN ESE SENTIDO, ÉL ESTÁ PROponiendo UNA PROPUESTA Y QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN SU FRACCIÓN APOYA Y QUE DAMOS EL VOTO DE CONFIANZA PARA QUE ÉL HAGA SUS AJUSTES Y EN ESTA FUNCIÓN DEL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO SEA EL QUE OPERE, COORDINE TODO LO QUE EN SU MOMENTO SE LEYÓ Y QUE HEMOS APROBADO EN LAS COMISIONES CONJUNTAS. POR ESO NOSOTROS QUEREMOS QUE EL DÍA 4 TENGA SU PROPUESTA Y QUE LA HAGA LLEGAR AL CONGRESO POR LA POSIBILIDAD DE QUE EN SU MOMENTO EXISTA UN VOTO PARTICULAR Y QUE CONSIDERAMOS QUE ES LO MAS RACIONAL Y EN ESE SENTIDO TAMBIÉN VAMOS APOYAR ESE VOTO DE CONFIANZA QUE AL RATO SE VA PRESENTAR. EN ESE SENTIDO QUEREMOS QUE LE VAYA BIEN A NUEVO LEÓN, QUEREMOS QUE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN LE VAYA BIEN PARA TODOS EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑERO PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS: ASESORES PÓNGANOS ATENCIÓN TANTITO PARA NO TENER QUE LLAMARLES LA ATENCIÓN. EXPERIMENTAMOS POR PSICOLOGÍA HUMANA UNA RESISTENCIA AL CAMBIO, CUANDO NOS CAMBIAN UN ESQUEMA NO NOS GUSTA, ES NORMAL, ES COMPORTAMIENTO HUMANO. ENTONCES, LO QUE ACABA DE PRESENTAR EL DICTAMEN SUGIERE LA CREACIÓN DE UNA NUEVA FIGURA “LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL ESTADO” ME VENGO A PRONUNCIAR A FAVOR DE ESTA COORDINACIÓN EJECUTIVA Y PEDIRLES QUE LO CONSIDEREN DADO CASO POR LO QUE LES PLATICO, NO ESTAMOS ACOSTUMBRADOS A CAMBIAR Y CUANDO NOS PRESENTAN ALGO ASÍ NO NOS GUSTA, LO MENCIONABA MI COMPAÑERA CONCEPCIÓN EN ANTERIORIDAD, NO SE ESTÁ MODIFICANDO NINGUNA ESTRUCTURA ACTUAL, SIMPLEMENTE SE ESTÁ CREANDO UNA ESTRUCTURA FUTURA QUE VA A SERVIR A GOBIERNOS POSTERIORES. ENTONCES LES VENGO A PRESENTAR MI POSTURA QUE YA LEYÓ MI COMPAÑERA ENTRE LOS MUCHOS PUNTOS QUE LEYÓ SE EXPRESA COMO ESTA COORDINACIÓN EJECUTIVA TENDRÁ COMO FUNCIÓN LA COORDINACIÓN, LA INTEGRACIÓN Y LA OPERACIÓN DEL Gabinete DE GOBIERNO, SERVIR ADEMÁS DE ENLACE CON LA

SOCIEDAD CIVIL, ORIENTARLA A POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE ACCIONES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LA COORDINACIÓN DE PROCESAR LA INFORMACIÓN DE GOBIERNO A FIN DE FACILITAR EL DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE SE ESTABLEZCAN Y CON ESTO CONVENCIDO ESTOY DE QUE ES NECESARIA ESTA FIGURA PARA QUE ESTE BUEN GOBIERNO QUE PRETENDE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE Y COMO SE LES MENCIONABA TAMBIÉN, DEJÁRSELO COMO LEGADO A LAS ADMINISTRACIONES FUTURAS QUE SE DÉ DE LA MEJOR MANERA. SIEMPRE VAMOS A PRONUNCIARNOS A FAVOR DE LA VINCULACIÓN DE LA CIUDADANÍA CON LOS PODERES Y ÉSTA ES LA OPCIÓN QUE TENEMOS. SE MENCIONA BUSCAR HACER UN GOBIERNO EFICIENTE, DANIEL MAESTRO DE ECONOMÍA “*WONNACOTT THE WONNACOTT*” EFICIENCIA, OBTENER EL MÁXIMO RESULTADO DE NUESTROS ESFUERZOS PRODUCTIVOS. YO CREO ESTO ES LO QUE SE VA A LOGRAR CON ESTA COORDINACIÓN EJECUTIVA. ENTONCES, ME PRONUNCIO A FAVOR Y NO LE TENGAN MIEDO AL CAMBIO, LO HEMOS ESTADO BUSCANDO, ES POR LO QUE ESTAMOS PELEANDO, ENTONCES NOS TENDRÁ QUE IR BIEN. MUCHA GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA DOS ORADORES MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR DOS NUEVAS RONDAS DE ORADORES A FAVOR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR DOS NUEVAS RONDAS DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, DIPUTADO. SOLAMENTE A TÍTULO PERSONAL COINCIDO CON EL ARGUMENTO LEGAL QUE EXPUSO EL DIPUTADO BARROSO, A TÍTULO PERSONAL NO ME PREOCUPA EL CAMBIO, EL PUEBLO LE HA DADO LA RAZÓN A QUIEN ELIGIERON PARA

DESEMPEÑAR EL ENCARGO COMO GOBERNADOR, PERO SI EN EL RESPALDO DE ESOS ARGUMENTOS JURÍDICOS Y EN EL ÁMBITO DE LA BUENA FE, LA CONFIANZA Y EL DESEO DE ÉXITO PARA LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN QUE VA A GOBERNAR DURANTE LOS SIGUIENTES SEIS AÑOS, SÍ DEJAR EN CLARO TODOS ESOS PRECEPTOS JURÍDICOS QUE SE VERTIERON AHÍ PARA QUE SI LLEGARA A HABER ALGÚN DETALLE MÁS ADELANTE LA RESPONSABILIDAD LA DEBE DE ASUMIR QUIEN NOS LO SOLICITÓ Y NOSOTROS DE ESA MANERA APOYAMOS ESTE SIGUIENTE GOBIERNO, PERO ESTAMOS CONSCIENTES DE ESTA FUNDAMENTACIÓN Y NO ES QUE SEA NI OBSTÁCULO, NI RESISTENCIA, NI TEMOR AL CONTRARIO, CREO QUE TODOS ESTAMOS EN EL ÁNIMO DE CONSTRUIR UN MEJOR NUEVO LEÓN, PERO SÍ RECALCAR QUE EL DÍA DE MAÑANA ESTO FUE EN EL MEJOR DE LAS INTENCIONES PARA APOYAR UN PROYECTO QUE ELLOS ESTÁN CONSTRUYENDO Y QUE FUE POR EL CUAL VOTÓ LA GENTE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO. SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR QUE QUEDA TODO LO ANTECEDENTE DE DEBATES TANTO EN EL PLENO COMO EN LA COMISIÓN, EN LAS COMISIONES UNIDAS DONDE SE HIZO ESTE DEBATE PARA QUE QUEDEN DENTRO DEL EXPEDIENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, A LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. COMPAÑEROS. PUES NADA MAS LA BANCADA INDEPENDIENTE NOS ESTAMOS PRONUNCIANDO A FAVOR DE LA PROPUESTA, NOS GUSTARÍA AHONDAR UN POQUITO MÁS SOBRE EL TEMA PERO PUES YA VEREMOS LA PROPUESTA QUE VA ENVIAR EL GOBERNADOR EN FUNCIONES Y POR AHORA SABEMOS QUE LA REFORMA ABONA A QUE EL GOBERNADOR ELECTO, EL INGENIERO JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, PUES CUENTE CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA INICIAR SU GOBIERNO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELATIVA A LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL ESTADO LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR MAYORÍA DE 38 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN (CC. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ Y EUGENIO MONTIEL AMOROSO), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9510/LXXIII DE LA COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

C. PRESIDENTE: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVA A LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL ESTADO**”.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMAR DE LOS DIPUTADOS QUE RESERVARON ALGÚN ARTÍCULO, PARA OTORGARLES EL USO DE LA PALABRA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 112”

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES SE INCORPORA A LA SESIÓN.

PARA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE LE CONCEDEÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, QUIÉN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. PRESENTÉ RESERVA AL

ARTÍCULO 19 BIS PORQUE EL CONSENSO ENTRE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE ESTA LXXIV LEGISLATURA ACORDAMOS, DECIDIMOS QUE HABÍA QUE INSERTAR EN EL TEXTO DE ESTE DICTAMEN DOS SITUACIONES QUE NOS PARECEN PARA MAYOR FORTALEZA DE LA FIGURA QUE NOS PRESENTA EL FUTURO EJECUTIVO DEL ESTADO, JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN. LA PRIMERA, QUE AL IGUAL QUE TODOS LOS SECRETARIOS, TENGAN ESTE CONGRESO LA ATRIBUCIÓN Y LA FACULTAD DE LLAMARLOS A COMPARCER PRECISAMENTE PORQUE CREEMOS QUE ES UN EJERCICIO TRANSPARENTE, ES UN EJERCICIO DEMOCRÁTICO Y ADEMÁS ABONANDO, INSISTO LA TRANSPARENCIA QUE HOY LA CIUDADANÍA EXIGE EN PRIMER TÉRMINO. Y EN SEGUNDO TÉRMINO, PARA QUE SU ELECCIÓN SEA SÍ A PROPUESTA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PERO QUE ESTE PODER LEGISLATIVO TENGA EN SUS FACULTADES LA POSIBILIDAD DE RATIFICAR O NO A LA PERSONA QUE PROPONGA EL EJECUTIVO QUIEN SIGUE Y EN LO SUCESIVO. POR LO TANTO, CREEMOS QUE ESTO FORTALECERÍA LA PERSONALIDAD DE LA PRÓXIMA COORDINACIÓN EJECUTIVA Y DARÍA TAMBIÉN LA TRANQUILIDAD DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DE PODER TENER LA FACULTAD DE HACER COMPARCER, DE ANALIZAR LOS CURRICULUM, LA TRASCENDENCIA, LA PERSONALIDAD DE QUIEN SE HA PROPUESTO EN EL FUTURO. A LA LETRA DICE, RESERVA DEL ARTÍCULO 19 BIS PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“ARTÍCULO 19 BIS-. LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO TENDRÁ COMO FUNCIÓN

- COORDINAR LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL GABINETE DEL GOBIERNO.
- SERVIR DE ENLACE CON LA SOCIEDAD CIVIL Y ORIENTAR LAS POLÍTICAS, PLANES , PROGRAMAS Y ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SU TITULAR SERÁ PROPUESTO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO. LA APROBACIÓN SE HARÁ CON PLENA COMPARCENCIA DE LA PERSONA PROPUESTA POR EL VOTO SECRETO DE CUANTO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA

COMPARCENCIA. SI EL HONORABLE CONGRESO NO SE ENCONTRASE REUNIDO, LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CONVOCARÁ A UN PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES PARA TAL EFECTO. EN CASO DE QUE TRANSCURRIDO EL PLAZO DE CINCO DÍAS EL HONORABLE CONGRESO RECHACE A LA PERSONA PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO, SE ABSTENGA DE RESOLVER O NO SE ALCANCE LA VOTACIÓN DE CUANDO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES. EL EJECUTIVO DEL ESTADO EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS PROPONDRÁ A OTRA PERSONA Y LA APROBACIÓN SE EFECTUARÁ EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAGO ANTERIOR. SI PRESENTADA LA SEGUNDA PROPUESTA EL HONORABLE CONGRESO LA RECHAZA SE ABSTIENE DE RESOLVER O NO REÚNE LA VOTACIÓN REQUERIDA DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN ESTE MISMO ACTO, LA APROBACIÓN SE LLEVARÁ A ACABO MEDIANTE EL VOTO SECRETO DE CUANDO MENOS LA MITAD MAS UNO DE LOS DIPUTADOS ASISTENTES A LA SESIÓN, DE NO REUNIRSE ESTA VOTACIÓN EL EJECUTIVO DEL ESTADO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN REALIZARÁ LA DESIGNACIÓN LA CUAL NO PODRÁ RECAER EN NINGUNA DE LAS PERSONAS QUE EN ESE MISMO PROCEDIMIENTO YA HUBIERAN SIDO PROPUESTAS AL CONGRESO PARA OCUPAR DICHO CARGO.

LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES:

- I A XII
- XIII. FOMENTAR, FORMULAR Y PROPONER AL GOBERNADOR MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- XIV.
- XV. COMPARCER ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS DE SU RAMO.
- XVI. LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LAS LEYES O DECRETOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL EJECUTIVO ESTATAL.

ES CUANTO COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES COMO HAN DICHO COMPAÑEROS QUE ME HAN ANTECEDIDO EN EL USO DE LA VOZ EN ESTA TRIBUNA EL DÍA DE HOY, ESTE CONGRESO ESTA CUMPLIENDO DE MANERA CABAL, PUNTUAL CON LA PETICIÓN QUE FUE FORMULADA POR QUIEN HABRÁ DE TENTAR EL EJECUTIVO ESTATAL PRÓXIMAMENTE Y DE ESA MANERA ESTAMOS DÁNDOLE FORMA A ESTA REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PERO CONSIDERAMOS DE MANERA MUY ACERTADA LA RESERVA Y PROPUESTA QUE HIZO EL COMPAÑERO DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, PRODUCTO DE LOS ACUERDOS ENTRE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO PARA QUE SEA ESTE PODER LEGISLATIVO QUIEN LE DÉ LA RELEVANCIA, LA IMPORTANCIA Y SOBRE TODO LA PARTICIPACIÓN QUE DEBE DE HABER PARA GARANTIZAR UN BALANCE, PARA GARANTIZAR UNA PLURALIDAD EN EL NOMBRAMIENTO DE ESTA FIGURA DE COORDINADOR EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO QUE COMO BIEN SE ESTABLECE SERÁ AHORA RATIFICADO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONGRESO Y ASÍ MISMO SE LE AGREGA LA OBLIGACIÓN DE COMPARCER CUANDO SEA REQUERIDO POR ESTE PODER LEGISLATIVO. CREO QUE EN ESTE ORDEN DE IDEAS ESTA MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE HACE UN BALANCE CORRECTO Y ADECUADO QUE DEBE DE HABER ENTRE LOS DOS PODERES, EL PODER EJECUTIVO Y EL PODER LEGISLATIVO, Y AL MISMO TIEMPO LE DAMOS A ESTA FIGURA ESA IMPORTANCIA Y RELEVANCIA QUE DEBE DE TENER. ESPERAMOS QUE CONTEMOS CON EL APOYO DE TODOS LOS COMPAÑEROS PARA PODER APROBAR ESTA RESERVA Y QUE PUEDA ESTE CONGRESO CUANDO LLEGUE LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO, PUES DARLE EL TRÁMITE LEGISLATIVO ADECUADO CON LA DEBIDA CELERIDAD Y PUES ASÍ IR CAMINANDO EN LA INTEGRACIÓN DEL PRÓXIMO GOBIERNO DEL PRÓXIMO EJECUTIVO Y QUE TAMBIÉN COMO YA HAN DICHO ESTOY SEGURO QUE ESTE CONGRESO LE DARÁ UN SEGUIMIENTO MUY PUNTUAL A LAS ACCIONES DE ESTA NUEVA COORDINACIÓN EJECUTIVA COMO DEL RESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PUES PARA CUMPLIR OBLIGACIÓN DE SER CONTRAPESO PUNTUAL Y CABAL DEL PODER EJECUTIVO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. ENFATIZAR QUE LEVANTÉ LA MANO CUANDO ESTABA EN CONTRA, PERO AL FINAL DEL DÍA Y SIENDO HONESTO NO PUEDO POSPONERME O POSICIONARME A FAVOR Y EN CONTRA PORQUE TODO VA DEPENDER DE LA ACTUACIÓN DE ESTE CONGRESO. RECORDEMOS QUE HACE UNA SEMANA QUE ESTUVE EN TRIBUNA, LA INTENCIÓN POR LA CUAL SUBIMOS EN CARÁCTER URGENTE A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y DE GOBIERNO FUE PRECISAMENTE QUE ARRANCARA EL GOBIERNO AL 100% QUE ES ESTE SÁBADO, NO ME MOLESTA O NO HABRÍA NINGÚN PROBLEMA EN EL TEMA DE QUE SE RETRASE DOS O TRES DÍAS, INCLUSIVE ESTOY A FAVOR DE QUE CON ESTE MECANISMO DAMOS MAS SOLIDEZ AL LEGISLATIVO Y AL MISMO TIEMPO LEGITIMAMOS A QUIEN VAYA VENIR DE PARTE DEL EJECUTIVO, LO QUE ME PREOCUPA SERÍA QUE NO SEA ESA LA INTENCIÓN Y EN TODO CASO ENCAREZCAMOS EN LUGAR DE MAYORÍA CON DOS TERCERAS PARTES Y USEMOS EL DÍA QUE NOS MANDEN LA PROPUESTA JUNTO CON PROCURADOR Y CON TESORERO COMO EXCUSA PARA TRATAR DE PONERLE BARRERAS O TRATAR DE ENCAUSARLO. QUIERO NADA MAS DEJAR A REFLEXIÓN QUE FUE PRECISAMENTE TRES SEMANAS ANTES DE LA VOTACIÓN QUE HUBO UN ACUERDO POR LA GRANDEZA DE NUEVO LEÓN Y NO QUIERO EXAGERAR, PERO SÍ PENSAR QUE TUVO MUCHO QUE VER CON LA VOTACIÓN DEL 7 DE JUNIO. Y EN ESE SENTIDO, TENEMOS QUE TOMAR EN CUENTA QUE SI LA POBLACIÓN VOTÓ POR ESE ACUERDO PARA TENER A UNA PERSONA COMO ENLACE CON LA SOCIEDAD, ENLACE QUE NO HUBO EN EL ACTUAL GOBIERNO, DEBEMOS RESPETAR ESE ACTUAR Y CON ESA MENTALIDAD ENTONCES SÍ EL DÍA QUE NOS MANDEN AL PROCURADOR, AL COORDINADOR Y TAMBIÉN AL TESORERO TENGAMOS EN MENTE QUE PARA QUE PUEDAN INICIAR AL 100% DEBEMOS SER CON TOTAL DIVISIÓN DE PODERES RESPETUOSO PERO TAMBIÉN CON LA CELERIDAD DEBIDA Y ARRANQUEN AL 100%. Y EN ESE SENTIDO PARTIENDO DE LA BUENA FE QUE MANIFESTÓ EL DIPUTADO DEL PT, EL DIPUTADO GABRIEL Y LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIMOS TAMBIÉN DE ESA BUENA FE PARA EN TODO CASO VOTAR A FAVOR DE LA RESERVA Y QUE SEA ASÍ EL LUNES O MARTES DE LA SEMANA QUE ENTRA QUE NOS MANDEN LAS PROPUESTAS QUE

DEMOS ESTE VISTO BUENO Y ESTA BUENA FE Y TODO EL ÉXITO QUE SE PUEDA DESEAR AL SIGUIENTE GOBIERNO. ES CUANTO”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “SI MUCHAS GRACIAS. BUENAS TARDES, CON EL PERMISO DEL PRESIDENTE Y DE LA MESA DIRECTIVA. SUBO A ESTA TRIBUNA NADA MÁS PARA ACLARAR DOS PUNTOS. EL PRIMERO, A MI EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL, Y ASÍ FUE MI VOTO EN ABSTENCIÓN, NOS PARECE DEFICIENTE EL PROCESO DE LEGISLATIVO, PERO BUENO, VÁMONOS AL CONTENIDO ¿POR QUÉ SÍ ESTAMOS APROBANDO AHORA O POR QUÉ LA FRACCIÓN DEL PRI SÍ PRESENTA ESTO Y ES LÓGICO ESTA RESERVA? PUES PORQUE SIMPLEMENTE, PORQUE SI SE PREVÉ QUE ESTA FIGURA DE “COORDINADOR EJECUTIVO” VA SER EL JEFE DE FACTO DEL PROCURADOR Y DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y ESOS DOS CARGOS SON RATIFICADOS DESDE ESTA SOBERANÍA, PUES LO LÓGICO ES QUE ANTES DE QUE LLEGUE A LA FIGURA DEL SEÑOR GOBERNADOR PUES TAMBIÉN PASE POR ESTA RACERO LA APROBACIÓN, LA REVISIÓN Y NO SOLO POR LA PERSONA POR LA CUAL SABEMOS QUE ESTÁ HECHO ESTE TRAJE A LA MEDIDA, SINO POR LAS FUTURAS PERSONAS QUE PUEDAN OCUPAR ESTE PUESTO, PORQUE SI VAMOS A DEJAR ALGO, VAMOS A DEJARLO CON LA RESPONSABILIDAD QUE SE ASUMA NO SOLO A ESTA PERSONA SINO A FUTUROS NOMBRAMIENTOS, ÉSA ES LA RAZÓN POR LA CUAL UN SERVIDOR SÍ ESTÁ A FAVOR DE ESTA PROPUESTA, Y EN ESE SENTIDO YO SI QUISIERA DEJAR CLARO QUE OJALA LLEGÁRAMOS MAS ALLÁ Y PRÓXIMAMENTE LO PRESENTÁRAMOS EN EL ARTÍCULO 62 ESTA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DONDE SE PONGA YA ESTA FIGURA DE QUE SEA NOMBRADO, O MAS BIEN RATIFICADO LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO ESTA FIGURA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

DURANTE LA VOTACIÓN SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, QUIEN EXPRESÓ: “ME DISCULPO PORQUE ESTABA SENTADO EN OTRO LUGAR Y LE PRESIONÉ POR ACCIDENTE, PARA QUE BORRE EL VOTO”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR SE NULIFIQUE, YA ESTA CONVERTIDO EN ABSTENCIÓN, PERO SE NULIFIQUE LA VOTACIÓN DADO QUE EL DIPUTADO NO ASISTIÓ Y TIENE SU JUSTIFICANTE”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EN LO PARTICULAR POR UNANIMIDAD CON 41 VOTOS.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ, “SE APRUEBA EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 19 BIS, DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVA A LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL ESTADO”.

APROBADO QUE FUE, EL PRESIDENTE INSTRUYÓ A LA C. SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÍNTegra AL PROYECTO DE CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE PARA DESIGNAR AL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA C DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL A DAR LECTURA ÍNTEGRA A LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: LA COMISIÓN DE VIGILANCIA EN SESIÓN DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DECLARADA EN PERMANENTE Y REANUDADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, ACORDÓ EMITIR LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE PARA DESIGNAR AL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, POR LA FALTA ABSOLUTA DEL MISMO, LA CUAL FUE NOTIFICADA ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO EN FECHA 28 DE MARZO DEL 2014. LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN CONSIDERAMOS QUE PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, ES QUE DEBE DESIGNARSE A QUIEN HABRÁ DE FUNGIR COMO TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA LO CUAL NOS PERMITIMOS SOMETER A SU CONSIDERACIÓN, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: CONVOCATORIA. ARTÍCULO PRIMERO.- LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XIII, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 79, 80 Y 84 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL PROPÓSITO DE DESIGNAR A LA PERSONA QUE REÚNA EL MEJOR PERFIL Y SEA IDÓNEA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE AUDITOR GENERAL DEL ESTADO: CONVOCA. A LOS CONTADORES PÚBLICOS, LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ECONOMÍA O EQUIVALENTES, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD, AUDITORÍA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS, A PRESENTAR SOLICITUD PARA OCUPAR EL CARGO DE AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES: BASES. PRIMERA.- PODRÁN PRESENTAR SOLICITUD PARA OCUPAR EL CARGO DE AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, LOS CONTADORES PÚBLICOS, LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN, LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LICENCIADOS EN ECONOMÍA O EQUIVALENTES, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD, AUDITORÍA O MATERIAS RELACIONADAS QUE REÚNAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

1. SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN TENER NI ANTES NI DURANTE EL ENCARGO DOBLE NACIONALIDAD.
2. TENER CUANDO MENOS TREINTA Y CINCO AÑOS CUMPLIDOS AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN.
3. SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE TRES AÑOS.
4. NO HABER SIDO DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS AL DE SU NOMBRAMIENTO, GOBERNADOR DEL ESTADO, TITULAR DE ALGUNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO O DESCONCENTRADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA O FIDEICOMISO PÚBLICO O CUALQUIER ENTE PÚBLICO DEL ESTADO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, REGIDOR O TESORERO MUNICIPAL, TITULAR DE ALGUNA DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO O DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, NI CANDIDATO A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, DIRIGENTE NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO.
5. POSEER TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ECONOMÍA O EQUIVALENTES, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD, AUDITORÍA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS.
6. GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN, Y NO HABER SIDO SENTENCIADO POR DELITO INTENCIONAL O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL.
7. NO HABER SIDO INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

SEGUNDA.- CON EL OBJETO DE QUE SE PROCEDA A LA COMPROBACIÓN DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA BASE PRIMERA, LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, DEBERÁN ACOMPAÑAR A SU SOLICITUD LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. ACTA DE NACIMIENTO DEL ASPIRANTE, CERTIFICADA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES CONTADOS AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

2. COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO, DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DEL ASPIRANTE O COTEJADA POR EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
3. CONSTANCIA DE RESIDENCIA DEL ASPIRANTE, CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL; CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES.
4. DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CUMPLIR CON EL REQUISITO PREVISTO EN EL PUNTO 4 DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL ASPIRANTE.
5. COPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR FEDATARIO PÚBLICO, DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, LEGALMENTE EXPEDIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE O COTEJADA POR EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
6. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA COMISARÍA GENERAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO; ASÍ COMO DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN.
7. CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN, EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.
8. CURRICULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.
9. CARTA COMPROMISO A QUE EN CASO DE SER ELECTO, DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU CARGO NO PRESTARÁ SERVICIO ALGUNO DIVERSO AL DE AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, A LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIO, NI EMPRESAS U ORGANISMOS PÚBLICOS O A PARTICULARES, CON EXCEPCIÓN DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA O INVESTIGACIÓN.
10. CARTA RECOMENDACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES, ASOCIACIONES CIVILES O INSTITUCIONES ACADÉMICAS; ASÍ COMO CONSTANCIAS DE PREMIOS, DISTINCIONES O RECONOCIMIENTOS QUE SE LE HAYAN OTORGADO, DE LOS CUALES PUEDE INFERIRSE QUE EL ASPIRANTE ES MERECEDOR DE BUENA REPUTACIÓN Y CONFIANZA EN EL MEDIO EN EL CUAL SE DESENVUELVE, Y QUE POSEE PRESTIGIO, NOTORIEDAD Y BUEN NOMBRE
11. CARTA CON FIRMA AUTÓGRAFA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL ACEPTE LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN.

TERCERA.- LAS SOLICITUDES SE FORMULARÁN INDIVIDUALMENTE POR EL ASPIRANTE A OCUPAR EL CARGO DE AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEBIENDO ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA A QUE SE REFIERE LA BASE SEGUNDA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. **CUARTA.-** LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE ACOMPAÑE A LAS MISMAS SERÁN RECIBIDAS Y SUJETAS A REVISIÓN Y VALIDACIÓN, CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- 1.** EL PLAZO PARA RECIBIR SOLICITUDES SERÁ DE 20 DÍAS NATURALES QUE INICIARÁN A PARTIR DEL 01 AL 20 DE OCTUBRE DE 2015.

LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACOMPAÑEN, SE RECIBIRÁN DE 9:00 A 18:00 HORAS, EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SU OFICIALÍA DE PARTES UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA SEDE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, UBICADO EN MATAMOROS NO. 555 OTE. ESQUINA CON ZARAGOZA EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

- 2.** UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, LA COMISIÓN DE VIGILANCIA PROCEDERÁ A LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, PARA DETERMINAR CUÁLES DE ÉSTAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALE LA CONVOCATORIA. LO ANTERIOR EN LA INTELIGENCIA QUE LAS SOLICITUDES Y ANEXOS QUE NO CUMPLAN CON DICHOS REQUISITOS SE LES OTORGARÁ UN PLAZO IMPRORROGABLE DE TRES DÍAS A FIN DE QUE SUBSANEN TALES OMISIONES, DE NO HACERLO ASÍ Y TRANSCURRIDO EL TERMINO, SIN MÁS TRÁMITE SERÁN DESECHADAS, PUBLICÁNDOSE EN LOS ESTRADOS DEL PODER LEGISLATIVO.
- 3.** AGOTADO EL PLAZO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, LA COMISIÓN DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE COMPARECENCIA PÚBLICA ENTREVISTARÁ, POR SEPARADO, A LOS ASPIRANTES CUYAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 4.** CON BASE EN LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE LAS COMPARECENCIAS PÚBLICAS, LA COMISIÓN DE VIGILANCIA PROCEDERÁ A EMITIR, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES, EL DICTAMEN QUE CONTENGA TODAS LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS LEGALES CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

5. TURNADO EL DICTAMEN POR LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN PLENO, DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DÍAS HÁBILES A SU RECEPCIÓN ELEGIRÁ DESIGNANDO POR CONSENSO AL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO; A FALTA DE CONSENSO, SERÁ ELECTO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO; Y DE NO ALCANZARSE DICHA VOTACIÓN, SE FORMULARÁ NUEVA CONVOCATORIA. EN ESTE CASO NINGUNA DE LAS PERSONAS PROPUESTAS EN EL DICTAMEN RECHAZADO POR EL PLENO DEL CONGRESO PODRÁ PARTICIPAR DE NUEVA CUENTA EN LA SIGUIENTE CONVOCATORIA.

QUINTA.- SI DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA A LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, SE COMPROBARA ALGUNA FALTA A LA VERDAD, YA SEA AFIRMANDO, OCULTANDO O DESVIRTUANDO LA EXISTENCIA DE ALGÚN HECHO O SITUACIÓN PERSONAL DEL ASPIRANTE A OCUPAR EL CARGO DE AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, QUE SE REFIERA A ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE PROCEDERÁ DE INMEDIATO A DESECHAR LA SOLICITUD Y A DAR VISTA AL MINISTERIO PUBLICO. **SEXTA.-** LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y SU DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, SERÁ PROPORCIONADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA BASE CUARTA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. **SÉPTIMA.-** NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 80 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ARTICULO SEGUNDO.-** ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE UNA VEZ REALIZADA LA PUBLICACIÓN ANTES MENCIONADA, SE LE DÉ LA DEBIDA DIFUSIÓN EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DE LA CONVOCATORIA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA**

TERMINADA LA LECTURA DE LA CONVOCATORIA, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DE LA

CONVOCATORIA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL DÍA DE HOY COMO VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA ME CONGRATULO DE HABLAR A FAVOR DE UN TEMA TAN IMPORTANTE COMO LO ES LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, YA QUE COMO RECORDAREMOS ES UN TEMA PENDIENTE DESDE LA PASADA LEGISLATURA. RECONOCEMOS LA VOLUNTAD POLÍTICA DE TODAS LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS DE CONSTRUIR UNA BUENA CONVOCATORIA QUE CONTENGA LOS REQUISITOS INDISPENSABLES PARA ESCOGER DE ENTRE LOS PARTICIPANTES EL PERFIL MÁS IDÓNEO PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO, ES DEL CONOCIMIENTO DE TODOS NOSOTROS QUE SIN EL DIÁLOGO Y SIN EL CONSENSO NO ESTUVIÉRAMOS HOY APROBANDO ESTA CONVOCATORIA. ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO ESTA ENRIQUECIDO CON LAS APORTACIONES DE FORMA Y DE FONDO INICIANDO CON ESTO LA CARRERA PARA DESIGNAR AL TITULAR DE NUESTRA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO. APROVECHO ESTA TRIBUNA PARA CONVOCAR A LAS UNIVERSIDADES, A LOS COLEGIOS DE CONTADORES, A LOS LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN ECONOMÍA O EQUIVALENTES CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD, AUDITORIA Y EN MATERIAS RELACIONADAS. BAJO ESTE CONTEXTO COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DESDE ESTA TRIBUNA LE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. Y LOS CONMINO A SEGUIR TRABAJANDO PARA LA DESIGNACIÓN DEL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. PRIMERO QUIERO FELICITAR A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LA DIPUTADA BENVENUTTI, POR EL MAGNÍFICO TRABAJO, IGUALMENTE A FELICITAR A TODA LA COMISIÓN, POR EL TRABAJO REALIZADO

EN ESTA COMISIÓN PARA SACAR ADELANTE ESTA CONVOCATORIA TAN ESPERADA, TAN CONTROVERTIDA POR TODO LO QUE HA SUCEDIDO. HONORABLE ASAMBLEA: EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN ESTA LXXIV LEGISLATURA CELEBRA EL ACUERDO ALCANZADO POR LAS DIFERENTES BANCADAS QUE PERMITIÓ QUE SE PUDIERA PERFECCIONAR UNA NUEVA CONVOCATORIA PÚBLICA QUE MARCA EL INICIO DE UN PROCESO DE SELECCIÓN DEL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO. NO ES REDUNDANTE SEÑALAR QUE ESTE CARGO ES DE GRAN TRASCENDENCIA PARA EL ESTADO TODA VEZ QUE SE TRATA DEL FUNCIONARIO PÚBLICO QUE HABRÁ DE COORDINAR LOS TRABAJOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO FUNGIENDO COMO RESPONSABLE ANTE ESTE CONGRESO DE LAS DECISIONES QUE SE TOMEN PARA EFECTO DE CUMPLIR LAS TAREAS ENCOMENDADAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. EN NUESTRA PARTE OFRECEMOS UNA PARTICIPACIÓN CONSTANTE, ACTIVA, APEGADA A DERECHO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA EN ESTE PLENO. HACEMOS VOTOS PORQUE EL PROCEDIMIENTO QUE ESTA POR EMPEZAR TENGA UN CORRECTO DESARROLLO Y ASÍ ESTA LEGISLATURA PUEDA ENTREGAR BUENAS CUENTAS A LA CIUDADANÍA LO CUAL SIGUE CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS DIPUTADOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES DE NUEVO, MESA DIRECTIVA, DIPUTADOS; PUES COMÚNMENTE SUBO MUCHAS VECES CON OTRO SEMBLANTE, HOY ES DISTINTO PORQUE ESTOY CONVENCIDO DE QUE ESTA ES LA MANERA DE MARCAR LA DIFERENCIA, ESTA ES LA MANERA DE COMO PODEMOS LLEGAR A SER LA MEJOR LEGISLATURA Y SER UN PARTE AGUAS DE LAS QUE NOS ANTECEDEN, PODEMOS SER DE MUCHOS CONSENSOS, RESULTADOS Y ESFUERZOS SI ESTE CONGRESO SE DISPONE COMO LO HA HECHO EL DÍA DE HOY, A TRABAJAR Y DEMOSTRAR QUE PODEMOS TODOS SACAR LOS TEMAS QUE A LA SOCIEDAD LE CONVIENEN. OBVIAMENTE FELICITO A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, A LA PRESIDENTA, A LA VICEPRESIDENTA, A LA SECRETARIA, HICIERON UN GRAN ESFUERZO Y TAMBIÉN PORQUÉ NO DECIRLO, A LOS COORDINADORES QUE HEMOS TENIDO CONSTANTE ACTIVIDAD CON EL ÚNICO FIN, Y A LOS INTEGRANTES OBVIAMENTE, CON EL ÚNICO FIN DE PODER

SACAR POR SEMANA DOS O TRES TEMAS RELEVANTES COMO ESTE, A QUE ME REFIERO EL DÍA DE HOY VAMOS AHORITA A VER COMO SE VOTA LA CONVOCATORIA AL AUDITOR SUPERIOR, EL DÍA DE HOY SALIÓ LA COMISIÓN EJECUTIVA PARA APROBAR LA LEY ORGÁNICA DEL EJECUTIVO Y DEBEMOS BUSCAR TEMAS TRASCENDENTALES QUE LE IMPORTA A LA CIUDADANÍA COMO SON LOS DOS DE HOY. HAY QUE DECIRLO QUE MEJOR EJEMPLO DE LO ANTERIOR QUE EL DÍA DE HOY ESTEMOS LLEGANDO A VOTAR UNA CONVOCATORIA QUE A NUESTROS OJOS REÚNE TODOS LOS REQUISITOS DE LEY Y ADEMÁS ABUNDAN EN RECOGER AL MEJOR PERFIL, LIBRE Y CIUDADANO QUE REVISE LAS CUENTAS DE NUESTROS GOBIERNOS. SIN EMBARGO, TAMBIÉN HAY QUE DECIRLO Y ESTO PIDO ESPECIAL ATENCIÓN, PORQUE ESTAMOS O NOS TARDAMOS UN MES EN SACAR EL AUDITOR, SI USTEDES HACEN EL EJERCICIO, MÁS BIEN LA CONVOCATORIA, SI HACEN EL EJERCICIO DE TODOS LOS PLAZOS QUE VAMOS A TENER QUE DESAHOGAR YÉNDONOS AL EXTREMO MÁS AFORTUNADO DE QUE NO HAYA DILATACIONES, DE QUE NO HAYA REZAGOS, DE QUE NO HAYA UNA DISCUSIÓN QUE PROLONGUE, ESTAMOS HABLANDO QUE TENDRÍAMOS AUDITOR A PRINCIPIOS DE DICIEMBRE, Y POR ELLO LOS CULMINO A QUE TRATEMOS TODOS APOYAR A ESTA COMISIÓN DE VIGILANCIA SOBRE TODO LOS COORDINADORES PARA QUE SE DESAHOGUEN DE MANERA CORRECTA, OPORTUNA, SIN DILATACIÓN Y PODER DAR LA BUENA NOTICIA A LA CIUDADANÍA, QUE ESTE AÑO 2015 YA TENEMOS AUDITOR SUPERIOR Y NO LA DESAGRADABLE DE QUE SE BRINCA AL SIGUIENTE AÑO. TAMBIÉN HAY QUE DECIRLO, EN OCTUBRE NOS VA A LLEGAR LA GLOSA Y LOS INFORMES DE UNA AUDITORIA SUPERIOR QUE NO TIENE CABEZA, SI BIEN NO DESCONFIAMOS DE LA INSTITUCIÓN HAY QUE SER CERTEROS, NO HUBO UNA CABEZA AL MANDO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, ESO IMPLICA QUE TODOS NOSOTROS EN HACIENDA Y EN LAS MUNICIPALES TENEMOS QUE TENER DOBLE LUPA AL REVISAR LAS CUENTAS. INSISTO, NO ES POR DESCONFIAR DE LA INSTITUCIÓN PERO SÍ QUE NO TUVO A LA CABEZA UN AUDITOR IDÓNEO Y CON EL PERFIL ADECUADO PARA QUE BAJO SU FIRMA Y VISTO BUENO SALIERAN LOS DICHOS O LOS INFORMES QUE MENCIONO. POR ÚLTIMO, PUES NOS CONGRATULAMOS CON LA CIUDADANÍA ESTA CONVOCATORIA ES PRÁCTICAMENTE, GRAN PARTE UNA REPLICA DE UN BORRADOR QUE DESDE HACE MESES TENÍAMOS QUE BUENO QUE SALE EN CONSENSO, SI BIEN REÚNE LOS REQUISITOS MÍNIMOS LEGALES ELLO NO

IMPLICA QUE APLICAREMOS LOS MÁS GRANDES ESTÁNDARES PARA COMO DICE EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONVOCATORIA “*ÉSTA TIENE COMO PROPÓSITO DESIGNAR A LA PERSONA QUE REÚNA EL MEJOR PERFIL Y SEA IDÓNEA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE AUDITOR GENERAL DEL ESTADO...*” OJALÁ SEA UNA PERSONA ACADÉMICA, LIBRE Y CIUDADANA. ES CUANTO, FELICIDADES A LA COMISIÓN”.

EN ESOS MOMENTOS EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO AMPLIAR LOS TURNOS DE DEBATE PARA ESTE TEMA. SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR AMPLIAR LA LISTA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. PUES QUISIERA FELICITAR A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, A SU PRESIDENTA, A TODOS LOS MIEMBROS POR ESTE GRAN LOGRO DE SACAR ESTA CONVOCATORIA QUE SIN DUDA ES UNO DE LOS GRANDES TEMAS QUE TIENE ESTA LEGISLATURA DURANTE LOS TRES AÑOS. QUÉ BUENO QUE HUBO UN ACUERDO TAMBIÉN DE LAS DIFERENTES ACCIONES LEGISLATIVAS, QUE ESTAMOS DANDO EJEMPLO EN ESTE CASO DE AVANCE LEGISLATIVO QUE ES UNA DE LAS CUESTIONES QUE TAMBIÉN ESTABAN PENDIENTES DESDE LA ANTERIOR LEGISLATURA. EL AUDITOR ES UNA VACANTE QUE YA HA ESTADO DESDE HACE TIEMPO Y ES URGENTE Y NECESARIO POR LO QUE AQUÍ SE HA COMENTADO EN TRIBUNA DE REVISAR CON LUPA LAS CUENTAS Y DE QUE HAYA UNA CABEZA EN ESTA INSTITUCIÓN, LA SOCIEDAD NOS LO PIDE, LAS UNIVERSIDADES Y TODOS, ES UNA VACANTE QUE HA ESTADO POR MUCHO TIEMPO Y QUE FALTABA EL CONSENSO DE LOS DIPUTADOS Y QUÉ BUENO QUE EN ESTE PRIMER MES DE LEGISLATURA QUE YA ESTA CONCLUYENDO SE HAYA TENIDO ESTE ACUERDO Y ESTA CONVOCATORIA PARA ESTO, YO TAMBIÉN QUISIERA QUE HICIÉRAMOS UN COMPROMISO TODOS LOS DIPUTADOS DE DIFUNDIR ESTA CONVOCATORIA QUE NO SOLO QUEDE AQUÍ O PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL, SINO QUE SEA DIFUNDIDA EN CADA UNA DE NUESTRAS ACTIVIDADES, ENTREVISTAS, VISITAS A

NUESTROS DISTRITOS, ETCÉTERA, Y QUE TAMBIÉN CONOZCAN DE ESTA CONVOCATORIA DIFERENTES INSTITUCIONES Y DIFERENTES PARTES, COMO AQUÍ SE HA MENCIONADO. OJALÁ SE INSCRIBAN ACADÉMICOS, RECTORES, ¿POR QUÉ NO? GENTE ESPECIALIZADA EN EL TEMA DE AUDITORIA, DE ECONOMÍA, DE CONTABILIDAD, Y QUE DIFUNDAMOS TODOS ESTA CONVOCATORIA QUE SIN DUDA NECESITAMOS TENER A LOS MEJORES HOMBRES YA LAS MEJORES MUJERES EN ESTAS PROPUESTAS PARA REVISAR POR PARTE DEL PLENO. ME UNO A ESTA FELICITACIÓN Y ENHORABUENA. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “DENTRO DE ESTA GRAN CONVOCATORIA QUE SE LLEGA A EXPONER AQUÍ EN EL PLENO DEL CONGRESO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE FUE EL DIALOGO Y EL CONSENSO DE TODAS LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS. POR LO CUAL, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PT SE UNE A ESTA INICIATIVA, Y TAMBIÉN DECIR QUE SÍ ES POSIBLE LLEGAR ACUERDOS, QUE SÍ ES POSIBLE LLEGAR A LA SUMA DE VOLUNTADES. Y EN ESTE SENTIDO, ESTAMOS TRATANDO DE LLEGAR A RESOLVER LOS GRANDES PROBLEMAS DE NUEVO LEÓN, OBVIAMENTE EXISTE TODO UN PROCEDIMIENTO QUE NOSOTROS CONSIDERAMOS QUE ESTA ADENTRO DEL ÁMBITO DE LA LEGALIDAD PORQUE CUBRE LOS REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES, TAMBIÉN QUEREMOS CONVOCAR A LA CIUDADANÍA QUE AQUELLOS CIUDADANOS QUE TENGAN O CONSIDEREN QUE TENGAN LOS PERFILES QUE SE INSCRIBAN, LOS COLEGIOS DE ABOGADOS, LOS COLEGIOS DE NOTARIOS Y ASÍ LAS UNIVERSIDADES QUE ACADÉMICOS PRESTIGIADOS QUE ESTÁN EXPERTOS EN LA MATERIA SE PROMUEVAN PARA QUE HAGAN LLEGAR EN TIEMPO Y FORMA SU REGISTRO, Y OBVIAMENTE YO CREO QUE AQUÍ DARLE TODO EL APOYO A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA PARA QUE PROCESE TODA LA INFORMACIÓN Y QUE EN SU MOMENTO TENGAMOS EN EL PLENO A LA MEJOR PERSONA PARA QUE SEA VOTADA. EN ESE SENTIDO ESTA CONVOCATORIA ES UNO DE LOS PENDIENTES MÁS DISCUTIDOS DE LA ANTERIOR LEGISLATURA Y OBVIAMENTE PARA NOSOTROS EN ESTA LEGISLATURA TAMBIÉN YA ES ALGO RESUELTO QUE CREO QUE LA COMISIÓN LE DEBEMOS DE DAR UN RECONOCIMIENTO PORQUE ELLOS ESTUVIERON TRABAJANDO ARDUAMENTE. A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA FELICIDADES Y EN EL APOYO CON TODO LO QUE

PODAMOS COADYUVAR DE TODAS LAS FRACCIONES, CREO QUE LO TIENEN MERITORIAMENTE GANADO Y EN ESE SENTIDO FELICIDADES.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMER VICEPRESIDENTA OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO MESA DIRECTIVA. PRESIDENTA EN FUNCIONES. HACE UNA SEMANA HICE UN SEÑALAMIENTO AQUÍ AL PLENO Y HOY VENGO HACER UN RECONOCIMIENTO EN JUSTICIA, TENGO QUE HACERLO, PERO HAY ALGUNOS DATOS QUE QUIERO COMPARTIRLES QUE ES ALGO DE LO QUE AL FINAL QUIERO FELICITARLES A TODAS LAS FRACCIONES Y OBVIAMENTE EN ESPECIAL A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y ES PORQUE NO ME GUSTA HABLAR DE RECORDS EN TIEMPO, PERO A PESAR DE LOS PROCESOS QUE HABÍAMOS TENIDO ANTERIORMENTE PARA SACAR LA CONVOCATORIA Y QUE DESAFORTUNADAMENTE EN DOS PROCESOS NO SE OBTUVO FAVORABLEMENTE UN NOMBRAMIENTO, DÉJENME DECIRLES DE CUATRO MESES QUE DURÓ EL PROCESO EN PRIMERA INSTANCIA PARA SACAR UNA CONVOCATORIA Y BUENO EL SEGUNDO YA NI SE LOS PLATICÓ PORQUE NUNCA SALIÓ, Y ESA ES LA RAZÓN DE POR QUÉ ESTE MISMO MES EMPEZAMOS A DISCUTIR EL TEMA Y ESTE MISMO MES ESTAMOS APROBANDO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN Y QUE OBVIAMENTE VENGO A PEDIRLES EN FAVOR DE ESTE RECONOCIMIENTO SU CONFIANZA Y BIEN ESTE PRONUNCIAMIENTO QUE QUIERO HACERLES SE BASA EN LO SIGUIENTE, LA CONFIANZA SE GANA CON HECHOS Y ESTE DICHO LO REPETIMOS Y LO VITOREAMOS, LOS HECHOS SON LOS QUE MARCAN LA DIFERENCIA PERO ESTOS DEBEN ESTAR GRABADOS PARA RECORDARLOS Y SOBRE TODO PARA MEDIRLOS, QUIEN NO MIDE LOS RESULTADOS NO PUEDE ESPERAR MEJORARLOS, LO QUE ES PEOR CUANDO RESULTAN CONTRARIOS A LO ESPERADO NO PUEDEN SER CORREGIDOS, NADIE PUEDE MEJORAR LO QUE NO SE MIDE, PERO EL QUE NO GUARDA SU HISTORIA EN MEMORIA TIENE EL RIESGO DE REPETIRLA, EL ANÁLISIS DE RESULTADOS

SIEMPRE ES UN GARANTE DE LAS MEJORÍAS PERO HOY POR HOY, SON GARANTE DE LA CONFIANZA. ES ASÍ QUE LA INSTITUCIÓN DE ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE RECURSOS PÚBLICOS REPRESENTA LA CADENA DE MANDO PARA RESOLVER EL ESTATUS DE LOS RESULTADOS, ES ASÍ QUE LOS BENEFICIOS SIEMPRE DEBEN ESTAR REPORTADOS, LOS ERRORES CON MAYOR RAZÓN ANALIZADOS PARA PODER CORREGIRLOS Y SANCIONARLOS. POR ESTO LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA FISCALIZACIÓN QUE SON EL RESPALDO DE QUE EL JUICIO DE VALOR TRADUZCA EL INTERÉS DE LA CIUDADANÍA POR EL USO CORRECTO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SIEMPRE DEBE TENER UNA DIRECCIÓN CORRECTA, TRANSPARENTE Y RESPONSABLE PERO SOBRE TODO SU INTEGRANTE SUPERIOR. ESTE HECHO SIEMPRE GENERA UN PRECEDENTE RELEVANTE DE CONFIANZA A LAS PERSONAS. HOY LA MEMORIA SEGUIRÁ SIENDO LOS ESTADOS DE RESULTADOS, LOS FLUJOS DE EFECTIVO Y LOS BALANCES GENERALES REPORTADOS A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS DE TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO PERO SU ANÁLISIS DEBERÁ ESTAR EN MANOS DE UNA DIRECCIÓN HONESTA PERO SOBRE TODO QUE EXISTA Y QUE DESCANSE UNA CORRESPONSABILIDAD EN LA CONFIANZA CON LA CIUDADANÍA. COMPAÑEROS HOY ME CONGRATULO EN ESCUCHAR ESTE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y POR SUPUESTO LOS INVITO A VOTAR A FAVOR. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, MUY BREVE. UNA DE LAS COSAS QUE QUISIERA ENFATIZAR, AQUÍ DICE QUE EN LA CONVOCATORIA, QUE UNO DE LOS OBJETIVOS ES DESIGNAR A LA PERSONA QUE REÚNE AL MEJOR PERFIL QUE SEA IDÓNEO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, ESTE ES EL CARGO QUE ASÍ ESTA EN LA LEY, SIN EMBARGO QUIERO HACER NOTAR QUE ESPERAMOS QUE HAYA MUCHÍSIMAS MUJERES QUE TAMBIÉN PARTICIPEN EN ESTE PROYECTO Y *¿POR QUÉ NO?*, QUE HAYA UNA AUDITORA GENERAL DEL ESTADO, ENTONCES NADA MÁS HAGO ÉNFASIS PORQUE ESE ES EL TÍTULO PERO QUE TODAS LAS MUJERES SE SIENTAN BIENVENIDAS Y OJALÁ TENGAMOS UNA AUDITORA GENERAL DEL ESTADO, ESA ES UNA. Y LA SEGUNDA COSA QUE QUIERO ENFATIZAR EN ESTA NUEVA CONVOCATORIA, ES QUE HAY UN PUNTO QUE ES EL SEXTO DE LOS

REQUISITOS QUE DICE, *QUE ES GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER SIDO SENTENCIADO POR DELITO INTENCIONAL O ENCONTRARSE SUJETO POR PROCESO QUE AMERITE PENA CORPORAL*, NOS ENCONTRAMOS ANTE LA ENORME PREOCUPACIÓN DE COMO HACER QUE ESTE REQUISITO, SOBRE TODO EL DE GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN SE ENTENDIERA COMO EL PEDIR CRITERIOS OBJETIVOS PARA ANALIZAR QUE SIGNIFICA BUENA REPUTACIÓN Y QUE NO SE CONSIDERARA TENER BUENA REPUTACIÓN SOLAMENTE UNA CUALIFICACIÓN MORAL DE SER UNA BUENA PERSONA, ENTONCES RECURRIMOS A TESIS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DONDE SE ESTABLECE QUE LA BUENA REPUTACIÓN ES UNA BUENA REPUTACIÓN PROFESIONAL Y QUE ESA PUEDE TENER CRITERIOS OBJETIVOS, POR ESA RAZÓN SE ESTABLECIÓ COMO PARTE DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL TÍTULO, EN EL REQUISITO DIEZ O EN EL PUNTO DIEZ ESTAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES, ASOCIACIONES CIVILES, INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y CONSTANCIAS, PREMIOS, DISTINCIONES O RECONOCIMIENTOS, QUE SE LE HAYAN OTORGADO DE LOS CUALES PUEDEN INFERRIRSE QUE EL ASPIRANTE ES MERECEDOR DE BUENA REPUTACIÓN Y CONFIANZA EN EL MEDIO EN EL QUE SE DESENVUELVE Y QUE GOCE DE PRESTIGIO, NOTORIEDAD Y BUEN HOMBRE, ENTONCES ESTA ES UNA ADICIÓN QUE SE LE HIZO A LAS OTRAS CONVOCATORIAS Y QUE NOS GARANTIZA DE MEJOR MANERA QUE TENGAMOS PRECISAMENTE ESTE OBJETIVO DE TENER LA PERSONA QUE REÚNA EL MEJOR PERFIL Y SEA IDÓNEA. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS DIPUTADOS; PRIMERO QUE NADA QUIERO FELICITAR A LA COMISIÓN POR HABER YA SACADO ESTA CHAMBA ADELANTE EN ESPECIAL NUESTRO COMPAÑERO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, QUEREMOS QUE CADA SEMANA SE VEAN COSAS INTERESANTES Y QUE AVANCEMOS EN LO MÁS QUE SE PUEDA PORQUE ES LO QUE LA CIUDADANÍA NOS ESTA PIDIENDO. LA BANCADA INDEPENDIENTE ESTAMOS A FAVOR DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA Y FELICITAMOS A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SABEMOS QUE EL TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR SERÍA EL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, POR ESO QUEREMOS QUE LOS CANDIDATOS DE PREFERENCIA NO SEAN A MODO POR ELLO ES MUY IMPORTANTE QUE LA

DIFUSIÓN SEA EN TODAS LAS UNIVERSIDADES, EN CENTROS ESPECIALIZADOS Y EN TODOS LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS POR TODOS LADOS PARA QUE DE ALGUNA MANERA VENGA ALGUIEN Y A FINAL DE CUENTAS NO QUERAMOS AGARRAR CULPABLES, MUCHAS VECES AVENTAMOS LA PELOTITA PARA UN LADO Y LA AVENTAMOS PARA EL OTRO, LA IDEA ES DE QUE SEA ALGUIEN TRANSPARENTE PORQUE LO QUE VA HABER ES ALGO MUY IMPORTANTE Y TRASCENDENTE POR NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS MESA DIRECTIVA, PRESIDENTE OTRA VEZ, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ASESORES PRENSA, INVITADOS, QUIEN ESTÉ POR ACÁ. EL PRONUNCIAMIENTO ES SENCILLO Y CORTO FELICITAR A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA COMO DICE CONCEPCIÓN NO HACER LIMITATIVA LA CONVOCATORIA: CONTADORES, CONTADORAS, LICENCIADAS EN ADMINISTRACIÓN, LICENCIADAS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LICENCIADAS EN ECONOMÍA, ANÍMENSE VAMOS A PUBLICAR LA CONVOCATORIA PRONTO, PRONTO VA A SALIR EN LA PRENSA, VA SALIR YO CREO QUE EN LA MAYORÍA DE LAS REDES SOCIALES DE NOSOTROS, OJALÁ Y SEA UNA MUJER, SON MEJORES, SON MÁS METICULOSAS PARA VIGILAR LAS CUENTAS, YA ESTOY CASADO POR ESO LO SÉ, TODO AQUÉL QUE ESTE CASADO ME VA A ENTENDER Y VA A SABER QUE LAS MUJERES SON MAS METICULOSAS PARA ESOS ASUNTOS. Y PARA TERMINAR, UNA FELICITACIÓN COMO MENCIONA SAMUEL, HEMOS SACADO ASUNTOS RELEVANTES ESTA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CREO QUE ES LA DECIMO QUINTA SESIÓN, DECIMO CUARTA SESIÓN Y YA PUDIMOS SACAR UNA CONVOCATORIA QUE MÁS DE UN AÑO LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA NO SACÓ, ENTONCES REMARCAR UN TACHE PARA LA LEGISLATURA PASADA Y PONERNOS UNA PALOMA EN NOSOTROS QUE VAMOS SACANDO LAS COSAS ADELANTE COMPROBANDO QUE PODEMOS TRABAJAR EN CONSENSO Y DEMOSTRAR QUE QUEREMOS HACER LAS COSAS BIEN. MI PECHO NO ES BODEGA Y NO ES PRESUNCIÓN, LA LEGISLATURA PASADA NO HABÍA UNA BANCADA CIUDADANA EN ESTA SÍ. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE PROYECTO, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS A FAVOR, RELATIVO A LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE PARA DESIGNAR AL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 9349/LXXIII, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES A DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUE TURNADO PARA SU

ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 21 DE ABRIL DE 2015, EXPEDIENTE NÚMERO 9349/LXXIII, QUE CONTIENE OFICIO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ Y JOSÉ ANTONIO SALDAÑA LUMBRERAS, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LA SALA POLIVALENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, SEA SEDE DE UNA CONFERENCIA DEL DOCTOR Y MAESTRO ALBERTO BINDER, DIRIGIDA A LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, EN EL MARCO DEL SÉPTIMO ENCUENTRO MUNDIAL DE VALORES, ORGANIZADO POR EL CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES: MENCIONAN QUE EL FOMENTO A LOS VALORES ES UNA TAREA PERMANENTE, DONDE PARTICIPAN PADRES DE FAMILIA, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, EL GOBIERNO DEL ESTADO EN SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS, PARTICULARMENTE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, LAS Y LOS MAESTROS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASÍ COMO EL CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DE NUEVO LEÓN. EXPRESAN QUE EL CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD FUE CREADO MEDIANTE LA “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD”, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 23 DE MARZO DEL 2007, LA CUAL SE HA DADO A LA TAREA DE ORGANIZAR ANUALMENTE EL ENCUENTRO MUNDIAL DE VALORES. SEÑALAN QUE ESTE PROYECTO ÚNICO HA LOGRADO REUNIR A TODOS LOS SECTORES DE NUESTRA COMUNIDAD: GOBIERNO, LÍDERES EMPRESARIALES, LÍDERES SOCIALES Y RELIGIOSOS, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, MAESTROS, ESCUELAS, UNIVERSIDADES Y VOLUNTARIOS. REFIEREN QUE RIGOBERTA MENCHU, EL DALAI LAMA, DEEPAK CHOPRA, ALEJANDRO SOLALINDE, JEFFREY SACHS, NICK VUJICIC, KIRAN BENDI Y RODRIGO BAGGIO ENTRE OTROS, SON EXPOSITORES QUE HAN PARTICIPADO EN ESTOS IMPORTANTES ENCUENTROS. INDICAN QUE EL ENCUENTRO MUNDIAL DE VALORES, EN SU SÉPTIMA VERSIÓN, SE REALIZARA LOS DÍAS 23, 24 Y 25 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, CON EL LEMA CONSTRUYENDO UN MUNDO COMPASIVO. COMENTAN QUE EL PASADO DOS DE ABRIL, SE RECIBIÓ POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, UN ATENTO OFICIO DE LA C.

CRISTINA GONZALES PARAS, DIRECTORA DEL ENCUENTRO MUNDIAL DE VALORES, PARA COMUNICARME SOBRE LA POSIBILIDAD, DE QUE EN EL MARCO DEL SÉPTIMO ENCUENTRO MUNDIAL DE VALORES, EL DOCTOR Y MAESTRO ALBERTO BINDER, DICTE UNA CONFERENCIA A LOS INTEGRANTES DE LA SIGUIENTE LEGISLATURA. POR LO QUE CONSIDERAN QUE ES UN HONOR QUE SE PUEDA IMPARTIR ESTA IMPORTANTE CONFERENCIA EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO, QUE ES LA CASA DEL PUEBLO, Y AL JUSTIFICARSE QUE EL COMITÉ ORGANIZADOR DEL SÉPTIMO ENCUENTRO MUNDIAL DE VALORES REQUIERE PREPARAR CON TIEMPO LA AGENDA DE LOS DIFERENTES EVENTOS ES POR LO QUE SE PROPONE LA APROBACIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO. DESTACAN QUE EL CONFERENCISTA ALBERTO BINDER ES PROFESOR DE VARIAS UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA, SE HA DESTACADO COMO ASESOR DE LOS PROCESOS DE REFORMAS PENALES EN PAÍSES COMO GUATEMALA, ARGENTINA, EL SALVADOR, HONDURAS Y REPÚBLICA DOMINICANA ENTRE OTROS, ADEMÁS ES VICEPRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS COMPARADOS EN CIENCIAS PENALES Y SOCIALES EN ARGENTINA. CONSIDERAN QUE LA CONFERENCIA ES MUY OPORTUNA, TODA VEZ QUE A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ENTRÓ EN VIGOR EN NUEVO LEÓN, LA REFORMA COMPLETA AL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIA Y ORAL. EN ESTE SENTIDO, SOLICITAN QUE ESTA LEGISLATURA APRUEBE LA REALIZACIÓN DE LA MENCIONADA CONFERENCIA CON UN EXPERTO EN LA MATERIA QUE TAN AMABLEMENTE TIENE LA DISPOSICIÓN DE ACUDIR A LA SEDE DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, PARA COMPARTIR SU VISIÓN SOBRE ESTA TEMÁTICA Y OTRAS RELACIONADAS. UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ENCUENTRO MUNDIAL DE VALORES ES UNA ORGANIZACIÓN CREADA E IMPULSADA POR EL CONSEJO DE

VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DESDE 2009, CON EL FIN DE PROMOVER LOS VALORES HUMANOS EN NUESTRA SOCIEDAD. DICHO ENCUENTRO, HA REUNIDO A IMPORTANTES LÍDERES Y AGENTES DE CAMBIO MÁS VALIOSOS DE NUESTROS TIEMPOS, LO ANTERIOR PARA CONTRIBUIR EN LA EVOLUCIÓN DE LA CONCIENCIA COLECTIVA DE NUESTRA SOCIEDAD. EL EMV TIENE COMO FIN LA REFLEXIÓN Y PROPUESTA DE SOLUCIONES INNOVADORAS A LAS PROBLEMÁTICAS ACTUALES, ACTUANDO EN EL CAMPO DE LA SOLIDARIDAD Y LA COMPASIÓN. POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE LA PROPUESTA, DE QUE EL SALÓN POLIVALENTE “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN” UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE ÉSTE PALACIO LEGISLATIVO, SEA SEDE DE UNA CONFERENCIA QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DEL ENCUENTRO MUNDIAL DE VALORES EN SU SÉPTIMA EDICIÓN, ES UNA EXTRAORDINARIA OPORTUNIDAD. ESTAMOS SEGUROS, QUE AL SER ÉSTE EVENTO DE TALLA SUMAMENTE INSTITUCIONAL Y MUNDIAL, ESTA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA LE BRINDARÁ TODAS LAS FACILIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE DICHO EVENTO. POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, APRUEBA QUE LA SALA POLIVALENTE “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN” SEA SEDE EL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DE UNA CONFERENCIA DEL DOCTOR Y MAESTRO ALBERTO BINDER, EN EL MARCO DEL “SÉPTIMO ENCUENTRO MUNDIAL DE VALORES” ORGANIZADO POR EL CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DE NUEVO LEÓN. **ARTÍCULO SEGUNDO.**- SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, APOYAR LA REALIZACIÓN DE ESTE EVENTO. **ARTÍCULO TERCERO.**- LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, ENTREGARÁ UN RECONOCIMIENTO AL C. MAESTRO Y DOCTOR ALBERTO BINDER, POR LA CONFERENCIA IMPARTIDA A ESTA SEPTUAGÉSIMA

CUARTA LEGISLATURA. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE HEMOS CONSIDERADO MUY ATINADAMENTE LA SOLICITUD DE LA REALIZACIÓN DE UNA MAGISTRAL CONFERENCIA POR PARTE DEL DOCTOR MAESTRO ALBERTO BINDER EN LAS INSTALACIONES DEL HONORABLE CONGRESO, TODA VEZ QUE EN EL MARCO DE EL SÉPTIMA ENCUENTRO MUNDIAL DE VALORES SE HAN TOMADO EN CUENTA A ESTE PODER LEGISLATIVO PARA RECIBIR A UN CATEDRÁTICO DE UNA FIGURA DE TALLA MUNDIAL COMO LO ES EL DOCTOR BINDER, DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS EL ENCUENTRO MUNDIAL DE VALORES HA LOGRA REUNIR A TODOS LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD, TANTO LA PRESENCIA DE LIDERES EMPRESARIALES, SOCIALES, RELIGIOSOS, Y ASÍ COMO ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, MAESTROS, ESCUELAS UNIVERSIDADES Y VOLUNTARIADO. ES DE SEÑALAR QUE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES GUBERNAMENTALES ES FUNDAMENTAL PARA LA SUMA DE ACCIONES EN PRO DE LA SOCIEDAD, EN ESTE SÉPTIMO ENCUENTRO ES UNA INVITACIÓN A TRABAJAR DE MANERA CONJUNTA Y RESPONSABLE APRENDIENDO DE LOS GRANDES ACTORES SOCIALES Y SIENDO CO-CREADORES DE UN MOMENTO HISTÓRICO DE LA EVOLUCIÓN HUMANA, POR ELLO LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN ESPERANDO EN ESTE EVENTO SEA DE GRAN APRENDIZAJE TANTO PARA NOSOTROS COMO LEGISLADORES, ASÍ COMO A LOS NEOLONESES. Y EN ESE

SENTIDO APOYAMOS ESA INICIATIVA COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, PUES NUESTRA INTERVENCIÓN ES EN FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PROYECTO EN DISCUSIÓN, DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN. EL ENCUENTRO MUNDIAL DE VALORES HA SIDO ORGANIZADO DESDE HACE SEIS AÑOS POR EL CONSEJO ESTATAL DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD, ES UN EVENTO QUE NOS HA DISTINGUIDO EN EL PLANO NO NADA MÁS NACIONAL SINO TAMBIÉN EN EL PLANO MUNDIAL POR LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES, ES UN EVENTO QUE REÚNE A ORGANIZACIONES, A LÍDERES SOCIALES, RELIGIOSOS, A LA SOCIEDAD CIVIL EN GENERAL, MAESTROS Y VOLUNTARIOS Y TODA LA GENTE QUE DESEA ACUDIR A OÍR LAS CONFERENCIAS DE ESTOS PERSONAJES DE TALLA MUNDIAL QUE EXPONE SUS EXPERIENCIAS Y CONOCIMIENTOS QUE INFLUEN EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN MEJOR MUNDO, UN MUNDO BASADO EN VALORES UNIVERSALES, ESTE SÉPTIMO ENCUENTRO QUE SERÁ LOS DÍAS 23, 24, 25 DE OCTUBRE CON EL LEMA “*CONSTRUYENDO UN MUNDO MEJOR, UN MUNDO COMPASIVO*”, NOS HA DISTINGUIDO LA LICENCIADA CRISTINA GONZÁLEZ PARÁS, DIRECTORA DEL ENCUENTRO MUNDIAL DE VALORES CON HONRARNOS PARA QUE EL DOCTOR ALBERTO BINDER ESTÉ PRESENTE EN EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO COMO SEDE PARA UNA CONFERENCIA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO EN ESTE MARCO DEL ENCUENTRO MUNDIAL DE VALORES. DEBO DESTACAR QUE EL DOCTOR BINDER COMO YA SE HA MENCIONADO, ES UN DISTINGUIDO JURISTA ARGENTINO, PROFESOR UNIVERSITARIO, ASESOR DE REFORMAS PENALES IMPLEMENTADAS EN GUATEMALA, EL SALVADOR, HONDURAS, REPÚBLICA DOMINICANA Y EN SU PROPIO PAÍS, POR ELLO CONSTITUYE UN VERDADERO HONOR PARA ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR ESCUCHAR SU CONFERENCIA SOBRE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA PENAL, YA QUE SE ENCUENTRA EN SU FASE FINAL DE IMPLEMENTACIÓN EN MÉXICO. POR TODO ESTO LES PIDO SU VOTO A FAVOR. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA** QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS MESA DIRECTIVA. “*HAY QUE EVITAR UNA SOCIEDAD VIOLENTA Y AUTORITARIA*”.- **ALBERTO BINDER**. EL ENCUENTRO MUNDIAL DE VALORES SE HA LLEVADO EN DIFERENTES OCASIONES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON EL CUAL SIEMPRE SE CUENTA CON EL PRIVILEGIO DE CONTAR CON EXPOSITORES DE GRAN NOMBRE Y TRAYECTORIA EN SUS CARRERAS PROFESIONALES, EL SÉPTIMO ENCUENTRO MUNDIAL DE VALORES SE PRODUCIRÁ DE NUEVA CUENTA EN NUESTRO ESTADO SIENDO EL AUDITORIO BANAMEX LA SEDE LLEVÁNDOSE A CABO LOS DÍAS VIERNES 23 Y SÁBADO 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE CERCA DE 30 EXPOSITORES, EXCELENTES EXPOSITORES, ENTRE ELLOS DESTACA EL NOMBRE DEL MAESTRO Y DOCTOR ALBERTO BINDER, QUIEN ES EXPERTO EN PROCESOS DE REFORMA JUDICIAL Y HA SIDO ASESOR TÉCNICO SOBRE DICHO TEMA EN PAÍSES COMO ARGENTINA, CHILE, BOLIVIA, ECUADOR, VENEZUELA, HONDURAS, EL SALVADOR, PARAGUAY, GUATEMALA, REPUBLICA DOMINICANA, ENTRE OTROS PAÍSES DE LATINOAMÉRICA. SIN LUGAR A DUDAS ES UN PRIVILEGIO CONTAR CON LA PRESENCIA DEL DOCTOR ALBERTO BINDER PARA QUE IMPARTA UNA CONFERENCIA EN EL MARCO DEL SÉPTIMO ENCUENTRO MUNDIAL DE VALORES ORGANIZADO POR EL CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD EN NUEVO LEÓN, EN LA SALA POLIVALENTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN EL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. ES UNA MAGNIFICA OPORTUNIDAD PARA REFLEXIONAR SOBRE POLÍTICA PÚBLICA CON ENFOQUE DE ÉTICA Y VALORES. BAJO ESTA TESISURA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO DEL INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN SE ENCUENTRA A FAVOR EN EL SENTIDO DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA

ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS A FAVOR, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9349/LXXII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

NO HUBO ASUNTOS QUE PRESENTAR EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

C. PRESIDENTE: “PREVIO A QUE INICIEMOS LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DEL DÍA DE MAÑANA, ¿ESTÁ BIEN LA TEMPERATURA ASÍ?, PARA LAS MUJERES QUE SÉ QUE LES CALÓ, PERO A ESTA TEMPERATURA ES CORRECTA, PEDIRLE A LA OFICIALÍA MANTENGA ESTA TEMPERATURA A EXCEPCIÓN DE CUANDO TENGAMOS SESIONES CON MAYOR CANTIDAD DE GENTE BAJARLE UN POQUITO A LA TEMPERATURA. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN SOLEMNE DE TOMA DE PROTESTA DEL ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, COMO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN SOLEMNE.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR HASTA ESTE RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO, AL C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR ELECTO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INVITADOS DE HONOR.
5. RECESO.
6. HONORES A LA BANDERA.
7. PROTESTA DE LEY DEL C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, COMO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
8. MENSAJE DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN.
9. MENSAJE DEL C. LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS O SU REPRESENTANTE PERSONAL.
10. MENSAJE DEL DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
11. HONORES A NUESTRA ENSEÑA PATRIA Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.
12. DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES DE CORTESÍA, LA PRIMERA PARA ACOMPAÑAR AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, AL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO Y LA SEGUNDA PARA ACOMPAÑAR AL LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ.
13. CLAUSURA DE LA SESIÓN SOLEMNE.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN SOLEMNE, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL PRÓXIMO 3 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 22:30 HORAS PARA LA TOMA DE PROTESTA DEL ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, COMO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; SOLICITANDO LA PUNTUAL ASISTENCIA; ASÍ MISMO RECORDÓ QUE POR SER SESIÓN SOLEMNE DEBERÁN CONCURRIR CON TRAJE OSCURO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 154 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ.

C. PRIMER SECRETARIO:

**DIP. ALICIA MARIBEL
VILLALÓN GONZÁLEZ.**

C. SEGUNDO SECRETARIO:

**DIP. LETICIA MARLENE
BENVENUTTI VILLARREAL**

**DD # 14 LXXIV-SO-15.
MIÉRCOLES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**